



COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

**INFORME DE LA COMISIÓN ACCIDENTAL  
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA  
NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2021**

17 de agosto de 2020

Comisión VII Senado



**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

**FE DE ERRATAS**

A la fecha de presentación del Informe por parte de la subcomisión se encontraban pendientes por rendir informe en Comisión Séptima de Senado los Ministros de Hacienda y Crédito Público y Salud. En tal medida, y por disposición de la mesa directiva de esta célula legislativa se podía realizar modificaciones según hubiera nuevos compromisos el día 14 de agosto de 2020 con dichos Ministerios.

Los Ministros de Salud, Vivienda y Hacienda acudieron de manera cumplida a la Sesión Virtual de la Comisión VII Constitucional Permanente, presentando sus informes de ejecución y presupuesto, y absolviendo las dudas de los integrantes de la Comisión.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, luego de escuchar atentamente la presentación de la Subcomisión de Presupuesto, resaltó la seriedad del informe presentado, y aseguró que lo haría pieza fundamental del estudio de Presupuesto General de la Nación, y que volvería a hacerse presente en Comisión VII de Senado cuando el PGN volviera a ser discutido en comisiones económicas.

A la fecha de elaboración de esta Fe de Erratas tan solo el Senador Velasco presentó una adenda a sus comentarios finales; ningún otro miembro de la subcomisión presentó de manera directa ni a través de su UTL, cambio alguno al informe.



**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1.</b>	<b>PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021 .....</b>	<b>4</b>
1.1.	Primera Parte.....	4
1.2.	Segunda Parte.....	4
1.3.	Características del Presupuesto General .....	5
<b>2.</b>	<b>ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL (GPS) .....</b>	<b>9</b>
2.1.	Presupuesto 2020.....	11
<b>3.</b>	<b>ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PARA LAS ENTIDADES DE COMPETENCIA DE LA COMISIÓN SEPTIMA DE SENADO .....</b>	<b>14</b>
3.1.	Informes De Cada Entidad.....	14
3.1.1.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF .....	14
3.1.2.	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA .....	20
3.1.3.	Superintendencia de Economía Solidaria.....	23
3.1.4.	Superintendencia de Subsidio Familiar .....	25
3.1.5.	Superintendencia Nacional de Salud.....	29
3.1.6.	Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.....	34
3.1.7.	Departamento de la Prosperidad Social – DPS.....	36
3.1.8.	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA .....	41
3.1.9.	Instituto Nacional de Salud – INS .....	45
3.1.10.	Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E. ....	49
3.1.11.	Función Pública .....	52
3.1.12.	Ministerio del Deporte .....	55
3.1.13.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio .....	58
3.1.14.	Ministerio de Salud y Protección Social.....	61
3.1.15.	Ministerio de Trabajo.....	65
3.2.	CONSIDERACIONES CONSOLIDADAS SOBRE LAS ENTIDADES .....	70
<b>4.</b>	<b>OBSERVACIONES DE SENADORES DE LA COMISIÓN .....</b>	<b>72</b>



## COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE SENADO DE LA REPÚBLICA

### 1. PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), el Gobierno nacional presentó a consideración del Congreso de la República, el proyecto de ley 185/2020 Senado – 296/2020 Cámara “*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021*”. Este proyecto fue radicado el 29 de julio y se encuentra dividido en dos partes:

#### 1.1. Primera Parte

- Mensaje presidencial
- Anexos al mensaje presidencial
  - i. El presupuesto general de la nación para 2021
- Aspectos complementarios del PGN 2021
  - i. Resumen del marco fiscal de mediano plazo y sostenibilidad de la deuda 2020
  - ii. Clasificación económica del proyecto de presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones 2021
  - iii. Clasificación funcional del presupuesto 2021
  - iv. Resumen homologado presupuesto nación y el plan financiero 2021
  - v. Informe de la ejecución presupuestal de la vigencia 2019
  - vi. Informe de ejecución presupuestal 2020 acumulado al primer semestre
  - vii. Evaluación de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de Rentas de Destinación Específica –RDE
  - viii. Gasto tributario en el impuesto sobre la renta, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y otros impuestos nacionales - año gravable 2019
  - ix. Atención a la población víctima del conflicto armado interno en el PGN 2021

#### 1.2. Segunda Parte

- Proyecto de ley de presupuesto general de la nación 2021
- Anexo gasto social del PGN 2021
- Anexo gasto construcción de paz PGN 2021
- Detalle de la composición de ingresos PGN 2020



## COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE SENADO DE LA REPÚBLICA

### 1.3. Características del Presupuesto General

El presupuesto de 2021 asciende a \$313,9 billones, de los cuales \$254,4 billones se financian con ingresos de la Nación y \$17,3 billones con recursos propios de las entidades descentralizadas del orden nacional que hacen parte del PGN.

Tras una crisis sin precedentes, el Gobierno Nacional ha tenido que hacer frente una crisis en salud pública, la aparición y propagación mundial del nuevo coronavirus sars-cov-2 que causa la enfermedad COVID- 19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), para la contención, protección al empleo y los contratos laborales, al aparato productivo y a la reactivación económica se han asignado recursos a programas para apoyar el pago de nómina de MiPymes, trabajadores independientes, capital de trabajo de MiPymes y micro financieras, con estos recursos se busca apalancar la apertura de créditos por parte del sector financiero para proteger a las micro, medianas y pequeñas empresas, ya que su capacidad de generación de empleo es fundamental para el mercado laboral colombiano, por lo que se han ampliado las garantías por parte del Fondo Nacional de Garantías (FNG), para esta estrategia el Gobierno Nacional se ha concentrado en un endeudamiento responsable y oportuno con fondos públicos.

En atención a lo anterior se ha logrado financiar \$25 billones de recursos de deuda con fuentes no convencionales distribuidos en \$12,1 billones del Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE), \$3 billones del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), \$9,8 billones de las inversiones obligatorias de establecimientos de crédito en deuda pública y \$330 mil millones del Fondo de Riesgos Laborales, estos recursos son ejecutados por el Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), creado mediante el Decreto 444 de 2020.

El Presupuesto General de la Nación 2020 – 2021 que asciende a 313,9 billones y 238,1 billones sin deuda, de estos, \$35,5 billones (11,3%) corresponden a gastos de personal, \$8,9 billones (2,8%) a adquisición de bienes y servicios, \$136,7 billones (43,5%) a transferencias de ley, \$2,3 billones (0,8%) a comercialización y producción, \$75,8 billones (24,2%) al pago del servicio de la deuda, \$53,08 billones (16,9%) a inversión. El presupuesto propuesto, cuando se incluye servicio de la

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

deuda, crece un 19,2% respecto al vigente para 2020, y solo 13,5%, si no se incluye como se muestra a continuación.

**Cuadro 5. Presupuesto General de la Nación 2020-2021**  
Miles de millones de pesos

Concepto	2020*	2021	Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
	(1)	Proyecto (2)		(3)=(2/1)	2020 (4)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	166.714	185.014	11,0	16,4	16,3
Gastos de personal	33.442	35.452	6,0	3,3	3,1
Adquisición de Bienes y Servicios	9.279	8.937	(3,7)	0,9	0,8
Transferencias	121.369	136.673	12,6	12,0	12,1
SGP	43.847	47.675	8,7	4,3	4,2
Pago de Mesadas Pensionales	40.966	42.493	3,7	4,0	3,7
Pensiones sin Colpensiones	28.311	31.143	10,0	2,8	2,7
Pensiones Colpensiones	12.655	11.349	(10,3)	1,2	1,0
Aseguramiento en Salud	18.268	22.011	20,5	1,8	1,9
Instituciones de Educación Superior Públicas sin pensiones	3.689	3.950	7,1	0,4	0,3
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	2.391	3.061	28,0	0,2	0,3
Resto de transferencias	12.208	17.482	43,2	1,2	1,5
Gastos de Comercialización y Producción	1.409	2.386	69,3	0,1	0,2
Adquisición de Activos Financieros	391	515	31,7	0,0	0,0
Disminución de Pasivos	239	460	92,2	0,0	0,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	584	593	1,5	0,1	0,1
<b>DEUDA</b>	53.614	75.898	41,6	5,3	6,7
Principal	22.673	41.345	82,4	2,2	3,6
Intereses	29.879	33.333	11,6	2,9	2,9
Comisiones y Otros Gastos	289	382	32,0	0,0	0,0
Fondo de Contingencias	773	838	8,5	0,1	0,1
<b>INVERSIÓN</b>	43.132	53.085	23,1	4,3	4,7
<b>TOTAL</b>	263.459	313.998	19,2	26,0	27,7
<b>TOTAL SIN DEUDA</b>	209.845	238.100	13,5	20,7	21,0

\*2020 A apropiación a 30 de junio menos Emergencia COVID-19 y suspensión

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Los gastos de personal y adquisición de bienes y servicios presentan un incremento del 3,8%, al pasar de \$42,7 billones en 2020 a \$44,3 billones en 2021. Las transferencias de ley se incrementan en 11,2%, al pasar de \$121,3 billones en 2020 a \$136,6 billones en 2021.

Las partidas presupuestales con mayor incidencia son las siguientes:

- Salud, educación, agua potable y propósito general y asignaciones especiales a través del SGP: \$47,7 billones.
- Pensiones: \$42,5 billones, las cuales son obligaciones ineludibles para la Nación.
- Aseguramiento en salud: \$22 billones.

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

- Otras transferencias para educación (Instituciones de Educación Superior Públicas, FOMAG): \$7 billones.

Las rentas previstas para 2021 son congruentes con las estimaciones del Plan Financiero contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020 y consistentes con las metas de crecimiento real de la economía. La composición de los recursos del PGN puesta a consideración del Congreso de la República es la siguiente: \$153,2 billones, 49,1% del total, corresponde a ingresos corrientes; \$123,7 billones, 39,4%, recursos de capital; \$14,8 billones, 4,7%, a rentas parafiscales y fondos especiales. El 6,0% restante, \$18,7 billones, corresponde a recursos propios de los establecimientos públicos nacionales. Los principales componentes de los ingresos aforados en el presupuesto de rentas y recursos de capital de la Nación para la vigencia fiscal de 2020.

**Cuadro 6. Comportamiento estimado de los ingresos PGN 2020 – 2021**

Miles de millones de pesos

Concepto	2020	2021	Variación porcentual 21/20 (3)=(2/1)	Diferencia Absoluta 21-20 (4)=(2-1)	Porcentaje del PIB	
	Aforo (1)	Proyecto (2)			2020 (5)	2021 (6)
<b>PRESUPUESTO NACIÓN</b>	<b>284.172</b>	<b>295.277</b>	<b>3,9</b>	<b>11.105</b>	<b>28,0</b>	<b>26,1</b>
Ingresos Corrientes	135.636	154.248	13,7	18.610	13,4	13,6
Recursos de Capital	108.287	123.734	14,3	15.447	10,7	10,9
Fondos Especiales	38.003	14.882	(60,8)	(23.121)	3,7	1,3
Rentas Parafiscales	2.247	2.416	7,5	169	0,2	0,2
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>16.530</b>	<b>18.721</b>	<b>13,3</b>	<b>2.191</b>	<b>1,6</b>	<b>1,7</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN</b>	<b>300.702</b>	<b>313.998</b>	<b>4,4</b>	<b>13.296</b>	<b>29,7</b>	<b>27,7</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En las siguientes gráficas, se observa la composición de los ingresos corrientes; los recursos de capital; y contribuciones parafiscales y fondos especiales.

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

Cuadro 7. Comportamiento estimado de los ingresos corrientes de la Nación 2020-2021

Miles de millones de pesos

Concepto	2020	2021	Variación porcentual 21/20 (3)=(2/1)	Diferencia Absoluta 21-20 (4)=(2-1)	Porcentaje del PIB	
	Aforo (1)	Proyecto (2)			2020 (5)	2021 (6)
<b>I- Ingresos Tributarios</b>	134.992	152.870	13,2	17.877	13,3	13,5
<b>Actividad Económica Interna</b>	109.986	129.349	17,6	19.364	10,9	11,4
Renta	65.448	68.916	5,3	3.468	6,5	6,1
Impuesto al Valor Agregado	33.798	48.137	42,4	14.339	3,3	4,2
Gravamen a los Movimientos Financieros	7.667	8.768	14,4	1.102	0,8	0,8
Impuesto de Timbre	53	60	13,5	7	0,0	0,0
Impuesto Nacional al Consumo	1.160	1.903	64,0	743	0,1	0,2
Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM	1.015	597	(41,2)	(418)	0,1	0,1
Impuesto Nacional al Carbono	306	399	30,4	93	0,0	0,0
Otros	539	570	5,6	30	0,1	0,1
<b>Actividad Económica Externa</b>	25.007	23.520	(5,9)	(1.486)	2,5	2,1
Impuesto al Valor Agregado	21.947	20.089	(8,5)	(1.858)	2,2	1,8
Aduanas y Recargos	3.059	3.431	12,2	372	0,3	0,3
<b>II- Ingresos No Tributarios</b>	644	1.376	113,7	732	0,1	0,1
<b>III- TOTAL (I +II)</b>	135.636	154.246	13,7	18.610	13,4	13,6

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuadro 8. Comportamiento estimado de los fondos especiales de la Nación 2020-2021

Miles de millones de pesos

Concepto	2020	2021	Variación porcentual 21/20 (3)=(2/1)	Diferencia Absoluta 21-20 (4)=(2-1)	Porcentaje del PIB	
	Aforo (1)	Proyecto (2)			2020 (5)	2021 (6)
Fondo de Emergencia Económica-Fome	25.527	3.156	(87,6)	(22.371)	2,5	0,3
Fondo de Recursos Soat y Fonsat (Antes Fosyga)	2.264	2.200	(2,8)	(64)	0,2	0,2
Fondo de Solidaridad Pensional	1.718	1.773	3,2	55	0,2	0,2
Fondo de Salud de la Policía	1.085	1.290	18,8	204	0,1	0,1
Fondo de Salud de las Fuerzas Militares	1.024	1.051	2,6	27	0,1	0,1
Fondo pensiones Telecom y Teleasociadas	854	914	7,1	60	0,1	0,1
Fondo Financiación del Sector Justicia	838	781	(6,7)	(57)	0,1	0,1
Fondos Internos del Ministerio de Defensa	500	483	(3,3)	(17)	0,0	0,0
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	337	314	(7,0)	(24)	0,0	0,0
Fondo de Convivencia Ciudadana	348	262	(24,6)	(85)	0,0	0,0
Fondos Internos de la Policía	234	220	(5,8)	(14)	0,0	0,0
Resto de Fondos	3.274	2.437	(25,5)	(836)	0,3	0,2
<b>TOTAL FONDOS ESPECIALES</b>	38.003	14.882	(60,8)	(23.121)	3,7	1,3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuadro 9. Recursos de Capital de la Nación 2020-2021

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo		Variación porcentual (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB	
	2020* (1)	2021 Proyecto (2)		2020 (6)	2021 (7)
Crédito Interno	39.750	39.720	(0,1)	3,9	3,5
Crédito Externo	37.427	24.358	(34,9)	3,7	2,1
Excedentes Financieros y Dividendos	11.441	8.419	(26,4)	1,1	0,7
Rendimientos Financieros	2.032	423	(79,2)	0,2	0,0
Disposición de Activos	7.350	12.000	63,3	0,7	1,1
Reintegros y Recursos No Apropriados	511	92	(82,0)	0,1	0,0
Recuperación de cartera	268	187	(30,5)	0,0	0,0
Recursos del Balance	3.210	12.321	283,9	0,3	1,1
Otros Recursos de Capital	6.298	26.213	316,2	0,6	2,3
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	108.287	123.734	14,3	10,7	10,9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.



## COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE SENADO DE LA REPÚBLICA

### 2. ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL (GPS).

Dada las características de los temas que son de conocimiento de la comisión Séptima del Senado, esta es conocida como la comisión social del congreso. Los sectores sociales en el presupuesto de un país como Colombia son claves garantizar las coberturas de los principales programas sociales del Gobierno nacional, cumplir las obligaciones prioritarias del Estado con la población en materia de gasto social y de atención a los grupos más vulnerables, y cerrar las brechas sociales ampliamente conocidas y profundizadas por cuenta del retroceso social ocasionado por la pandemia que nos aqueja.

El Gasto Público Social –GPS en Colombia tiene protección constitucional y es desarrollado además en la norma orgánica del presupuesto. Su medición se deriva del presupuesto general de la Nación en su clasificación funcional.

El artículo 350 de la Constitución Política de Colombia obliga a contar con un componente dentro del proyecto de presupuesto sobre el GPS y establece la restricción frente a su participación porcentual dentro del mismo y el Estatuto Orgánico de Presupuesto define su objetivo. La misma Constitución Política indica que con el fin de garantizar la dirección general de la economía por parte del Estado dentro de un marco de sostenibilidad fiscal el GPS se considera prioritario.

*ARTICULO 350 “La ley de apropiaciones deberá tener un componente denominado gasto público social que agrupará las partidas de tal naturaleza, según definición hecha por la ley orgánica respectiva. Excepto en los casos de guerra exterior o por razones de seguridad nacional, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. En la distribución territorial del gasto público social se tendrá en cuenta el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población, y la eficiencia fiscal y administrativa, según reglamentación que hará la ley. El presupuesto de inversión no se podrá disminuir porcentualmente con relación al año anterior respecto del gasto total de la correspondiente ley de apropiaciones.”*

*5 En el artículo 41 señala que: “Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al*



**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

*bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión. El Presupuesto de Inversión Social no se podrá disminuir porcentualmente en relación con el del año anterior respecto con el gasto total de la correspondiente ley de apropiaciones. La Ley de apropiaciones identificará en un anexo las partidas destinadas al gasto público social incluidas en el Presupuesto de la Nación PARÁGRAFO El gasto público social de las entidades territoriales no se podrá disminuir con respecto al año anterior y podrá estar financiado con rentas propias de la respectiva entidad territorial, estos gastos no se contabilizan con la participación municipal en los ingresos corrientes de la Nación”*

El GPS en Colombia se establece tomando seis de las once claves correspondientes a la clasificación funcional del presupuesto general de la nación (PGN) sugerido por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas de 2014. Estas son las claves funcionales de: (5) protección del medio ambiente, (6) vivienda y servicios comunitarios, (7) salud, (8) actividades recreativas, cultura y deporte, (9) educación, y (10) protección social. Se hacen el siguiente ajuste: se excluye el subgrupo de gastos en “servicios de radio, televisión y servicios editoriales” del clasificador 08 Actividades recreativas, cultura y deporte, en consideración a que no constituye componente a considerar en la medición del GPS.

De los datos clasificados en las categorías funcionales anteriormente señaladas, se hace adicionalmente una recomposición respecto del clasificador para su mejor lectura como GPS. Así, para el caso de “Agua potable y saneamiento ambiental” que corresponde a la clave (5) “Protección del medio ambiente” del clasificador funcional, se adicionan las partidas clasificadas como “Abastecimiento de agua” que hacen parte de la clave funcional (6) “Vivienda y Espacio Público”. De igual forma sucede con la categoría “Trabajo y seguridad Social”, que se toma del grupo (10) “Protección Social” donde se excluye “vivienda” para presentarlo en la categoría “Vivienda Social” del grupo (7). En tal sentido, con estas claves funcionales ajustadas, se obtienen los gastos que se presentan como anexo al proyecto de Presupuesto General de la Nación –PGN- que constituyen el detalle de las partidas presupuestales clasificadas en cada grupo del GPS.

**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

La información por claves que hacen parte del Gasto Público Social presentados en el proyecto de presupuesto de las vigencias 2020 y 2021. Es importante resaltar que la participación del GPS sobre el presupuesto sin deuda, respecto del año anterior, pasa de 66,84% en 2020 a 66,85% en 2021 dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos 334 y 350 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Dentro del GPS la mayor participación es trabajo y seguridad social con el 45% en 2021 donde se agrupa principalmente pensiones, cesantías, recursos del ICBF destinados a atención de la familia, la niñez y la juventud, atención a la población vulnerable y subsidios diferentes a vivienda. La partida de salud ocupa la segunda más alta participación con 25,5% y en ella se incluyen principalmente los recursos del Sistema General de Participaciones en salud, los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud contributivo y para la atención del régimen subsidiado. El sector educación tiene un peso del 24%, agrupa los recursos del Sistema General de Participaciones en educación, las transferencias a las universidades e institutos técnicos y la capacitación para el trabajo. Entre agua potable y saneamiento ambiental, vivienda social y cultura, deporte y recreación que se explicaron funcionalmente agrega el restante 5,6% del GPS.

**Cuadro 3.23. Resumen Gasto Público Social 2020 – 2021**  
Miles de millones de pesos

Sectores	2020	2021	Variación porcentual 21/20 (3)=(2/1)	Participación Porcentual		Porcentaje del PIB	
	Proyecto (1)	Proyecto (2)		2020 (4)	2021 (5)	2020 (6)	2021 (7)
Trabajo y Seguridad Social	61.818	71.803	16,2	43,5	45,1	6,1	6,3
Salud	36.339	40.570	11,6	25,6	25,5	3,6	3,6
Educación	35.895	37.891	5,6	25,3	23,8	3,5	3,3
Agua Potable y Saneamiento Ambiental	3.484	3.998	14,7	2,5	2,5	0,3	0,4
Vivienda Social	2.811	3.298	17,3	2,0	2,1	0,3	0,3
Cultura, Deporte y Recreación	1.626	1.601	(1,5)	1,1	1,0	0,2	0,1
<b>Gasto social</b>	<b>141.973</b>	<b>159.160</b>	<b>12,1</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>14,0</b>	<b>14,0</b>
<b>Total Presupuesto sin deuda</b>	<b>212.418</b>	<b>238.100</b>					
<b>% Participación Gasto Social sin Deuda</b>	<b>66,84</b>	<b>66,85</b>					

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

## 2.1. Presupuesto 2020

A nivel sectorial, los recursos del presupuesto de inversión se concentran en los proyectos para la inclusión social y reconciliación (25,2%); transporte (18,1%); hacienda (10,1%); minas y energía (10,1%); educación (7,5%); trabajo (7,4%); vivienda, ciudad y territorio (4,4%); tecnologías de la información y las comunicaciones (2,7%) y defensa y policía (2,4%).

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

Cuadro 17. Presupuesto de inversión por sector 2021 – incluye reactivación

Miles de millones de pesos

Sector	2021 Proyecto	Participación porcentual
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	13,362	25.2
TRANSPORTE	9,632	18.1
HACIENDA	5,374	10.1
MINAS Y ENERGÍA	4,543	8.6
EDUCACIÓN	3,956	7.5
TRABAJO	3,938	7.4
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2,316	4.4
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1,455	2.7
DEFENSA Y POLICÍA	1,297	2.4
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1,161	2.2
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	745	1.4
PLANEACIÓN	587	1.1
JUSTICIA Y DEL DERECHO	511	1.0
RAMA JUDICIAL	448	0.8
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	399	0.8
DEPORTE Y RECREACIÓN	396	0.7
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	387	0.7
EMPLEO PÚBLICO	384	0.7
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	334	0.6
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	286	0.5
INTERIOR	280	0.5
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	256	0.5
ORGANISMOS DE CONTROL	254	0.5
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	214	0.4
FISCALÍA	170	0.3
CULTURA	146	0.3
REGISTRADURÍA	120	0.2
RELACIONES EXTERIORES	68	0.1
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	59	0.1
INTELIGENCIA	8	0.0
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>53,085</b>	<b>100.0</b>

Teniendo en cuenta que en el Plan Nacional de Desarrollo se fortaleció el sector social con diversas metas en este PNG se presenta la asignación de recursos hacia las principales inversiones contempladas en el PND, que contribuyen a avanzar en su implementación y cumplimiento de metas. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa:

1. *Sector Inclusión Social y Reconciliación:* Este sector tiene un alto impacto en el logro de la equidad de oportunidades, con una asignación de \$13,3 billones (25,2% del total de la inversión). La distribución de estos recursos tuvo en cuenta la prioridad de atender importantes programas sociales como Primera Infancia, Protección de los niños, niñas y adolescentes, Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Atención humanitaria e Indemnizaciones administrativas a las víctimas (de acuerdo con la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional, sobre víctimas).



**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

2. *Sector Trabajo:* Las inversiones sociales son fundamentales en este sector, el cual tiene asignados \$7,9 billones aproximadamente (7,4% del total de recursos de inversión). Se priorizan programas de formación del SENA, Colombia Mayor, los subsidios al aporte en pensión, la generación y formalización del empleo, el fortalecimiento de las políticas de empleo y los proyectos a desarrollar en el marco de la Ley de Víctimas.
  
3. *Sector Educación:* El sector educación es clave para el desarrollo del país y para el logro de la equidad de oportunidades. Para 2021 el presupuesto total del sector se ubica en \$43,1 billones, el más alto de la historia y que garantiza además el cumplimiento de los acuerdos con estudiantes y docentes. En términos de inversión, se asignan \$3,9 billones, correspondiente al 6%. Se priorizan programas sociales como permanencia educativa a través de créditos y becas del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex) de más de 35 mil beneficiarios del Programa Ser Pilo Paga, más de 80 mil beneficiarios del Programa Generación E del actual gobierno, y continuidad a la financiación de los programas especiales (víctimas, Rrom, afros, discapacitados, etc.); la calidad e infraestructura educativa preescolar, básica y media (PBM); calidad y cobertura de la educación preescolar, básica y media y educación superior; cumplimiento de los acuerdos con las Instituciones de Educación Superior Públicas; el aporte a la financiación de universidades conforme a la Ley 30 de 199220 y Ley 1697 de 201321, y el Programa de Alimentación Escolar (PAE) que permitirán beneficiar a más de 5 millones de niños en las 95 Entidades Territoriales Certificadas.
  
4. *Sector Vivienda, Ciudad y Territorio:* Este sector contribuye al logro de la equidad, con inversiones para la vivienda digna de los colombianos. Se le asignaron \$2,4 billones aproximadamente, equivalentes al 4,4% de los recursos de inversión. Su priorización incluye programas para la política de agua potable y saneamiento básico y asignación de subsidios para la adquisición de vivienda urbana, tales como cobertura condicionada para créditos de vivienda de segunda generación (programa FRECH II) y subsidio familiar de vivienda. Adicionalmente, se priorizan recursos para la implementación de la política de vivienda rural, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019.

**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

5. *Sector Salud y Protección Social:* El sector salud es un pilar fundamental para el logro de la equidad de oportunidades. El presupuesto total de este sector para 2021 asciende a \$34,4 billones, el más alto de su historia. En términos de inversión se le asignaron recursos por \$745 mm que equivalen al 1,4% del presupuesto de inversión. Se destaca en particular, la destinación de recursos para vacunación, programas de prevención y salud pública y capacitación del recurso humano del sector, entre otros.
6. *Sector Empleo Público:* Se asignaron \$384 mm, del total de recursos de inversión, representando el 0,7%. Estos recursos financian el diseño de políticas y lineamientos para el mejoramiento continuo de la administración pública, la administración y vigilancia en la carrera administrativa, el mejoramiento de la calidad educativa y el fortalecimiento de la gestión pública del sector.

**3. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PARA LAS ENTIDADES DE COMPETENCIA DE LA COMISIÓN SEPTIMA DE SENADO**

**3.1. Informes De Cada Entidad**

**3.1.1. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF**

*3.1.1.1. Ejecución Presupuestal de la Entidad*

<b>Ejecución de Presupuesto de la Entidad</b>							
<b>2018 - 2020</b>							
<i>COP Millones</i>							
<b>CONCEPTO</b>	<b>Ejecución 2018 (noviembre)</b>	<b>% Ejec 2018</b>	<b>Ejecu. 2019</b>	<b>% Ejec 2019</b>	<b>Presup. Ley 2020</b>	<b>Ejec junio 2020</b>	<b>% Ejec 2020</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>6.329.508</b>	<b>90%</b>	<b>6.480.7 06</b>	<b>99%</b>	<b>6.988.192</b>	<b>5.642.52 4</b>	<b>81%</b>

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>594.662</b>	<b>81%</b>	<b>572.39</b> <b>8</b>	<b>98%</b>	<b>681.667</b>	<b>262.747</b>	<b>39%</b>
<b>C. INVERSION</b>	<b>5.734.846</b>	<b>98%</b>	<b>5.908.3</b> <b>08</b>	<b>100</b> <b>%</b>	<b>6.306.525</b>	<b>5.379.77</b> <b>7</b>	<b>85%</b>

Se puede evidenciar que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF ha mostrado una buena ejecución en los últimos dos años y para la Vigencia 2020 cuenta con un presupuesto asignado de \$6.988.192 millones, de los cuales se ha comprometido el 81% al 15 de junio del 2020; se evidencia alta ejecución del presupuesto de inversión.

Presupuesto Asignado en Proyecto de Ley:

Presupuesto Aprobado Vigencia 2019 y Programado Vigencia 2020

<b>Presupuesto aprobado 2020 y Asignado a la Entidad 2021</b>						
<i>COP Millones</i>						
<b>CONCEPTO</b>	<b>Presupuest o Ley 2020</b>	<b>Presupuest o solicitado 2021</b>	<b>Presupu esto Asignad o 2021</b>	<b>Déficit</b>	<b>Var asig % vs Solicitado</b>	<b>Var asig % vs 2020</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>6.988.192</b>	<b>7.990.265</b>	<b>6.774.52</b> <b>3</b>	<b>-1.215.742</b>	<b>-15%</b>	<b>- 3%</b>
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>681.667</b>	<b>667.057</b>	<b>683.411</b>	<b>+16.354</b>	<b>+ 2,4%</b>	<b>+ 0,2%</b>
<b>C. INVERSION</b>	<b>6.306.525</b>	<b>7.323.208</b>	<b>6.091.11</b> <b>2</b>	<b>-1.232.096</b>	<b>-17%</b>	<b>- 3,4%</b>

**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

Para lograr las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y lo propuesto en el 2021, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF solicitó un presupuesto por valor de \$7.990.265 millones.

Finalmente, el Gobierno Nacional asigna \$6.091.112 millones en inversión y \$683,411 millones en funcionamiento para la vigencia 2021, lo que corresponde a un total de \$6.774.523 millones, presentando un déficit del 15% frente a lo solicitado por la entidad, y del 3% frente a la apropiación de la entidad en la vigencia 2020.

**1.1.1.1.1. Presupuesto Aprobado Vigencia 2019 y Programado Vigencia 2020 – Desagregación recursos de Inversión**

El detalle de los gastos de inversión de la Ley de Apropiaciones del Proyecto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se puede observar en siguiente cuadro:

<b>TIPO DE GASTO / PROGRAMA / PROYECTO</b>	<b>APROPIAC IÓN 2020</b>	<b>SOLICITU D 2021</b>	<b>Var % 2021/2 020</b>	<b>ASIGNAD O 2021</b>	<b>Var% Vs Cuota 2021/2020</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>681.667</b>	<b>667,057</b>	<b>- 2%</b>	<b>683.411</b>	<b>0,26%</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>6.306.525</b>	<b>7.323.208</b>	<b>16%</b>	<b>6.091.112</b>	<b>- 3,4%</b>
<b>C-4102- DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</b>	<b>6.001.107</b>	<b>6.862.026</b>	<b>14%</b>	<b>5.751.361</b>	<b>- 4,1%</b>

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

<b>C-4199- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN.</b>	<b>305.418</b>	<b>461.182</b>	<b>51%</b>	<b>339.751</b>	<b>11%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.988.192</b>	<b>7.990.265</b>	<b>27%</b>	<b>6.774.523</b>	<b>- 3%</b>

*1.1.1.2.Recomendaciones*

Teniendo en cuenta el trámite de solicitud realizado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Proyecto de presupuesto presentado muestra una diferencia que impacta los proyectos misionales del instituto y por ende, a las poblaciones del país que se benefician de ellos.

Se evidencia que de lo apropiado en el 2020 frente a lo asignado en el 2021, hay un déficit del 3%. Específicamente, en el **Programa “C-4102- DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”**, se encuentra un déficit del 4,1% pasando de 6 billones a 5,7 billones, aproximadamente; esta situación presupuestal afecta proyectos de trascendental importancia a cargo del Instituto, tales como las acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición, el fortalecimiento de las acciones de restablecimiento en administración de justicia a nivel nacional, la protección de niños, niñas y adolescentes en el restablecimiento de sus derechos, el fortalecimiento de las familias, el apoyo al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional, entre otros. Asimismo, es déficit puede verse reflejado en las siguientes situaciones concretas:

- No cumplimiento de cupos liberados por las niñas y niños, disminuyendo la oferta institucional.
- No se logrará la implementación completa del modelo de supervisión.
- Disminuir la cobertura de las unidades de servicio institucional, como los Centros de Desarrollo Infantil -CDI, tiene impacto directo en la contratación de Madres comunitarias,



## COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE SENADO DE LA REPÚBLICA

agentes educativos, auxiliares pedagógicos, nutricionista, así mismo la posibilidad de interrupciones de servicios.

Siendo la entidad que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, el ICBF se convierte en el brazo social del Estado para garantizar los derechos fundamentales y garantías mínimas de la población más vulnerable del país, logrando a través de la inversión social que realiza el mejoramiento de la calidad de vida de sus beneficiados y el cumplimiento de mandatos internacionales relacionados con la protección y las garantías de las niñas, niños y adolescente. Por lo tanto, su fortalecimiento económico resulta preponderante y prioritario en este importante momento histórico en el que se encuentra el país.

El ICBF cuenta con acciones concretas dentro de 3 pactos estructurales del Plan Nacional de Desarrollo vigente, que se traducen en 8 metas. Los temas son primera infancia, niñez y adolescencia, familia y violencia. 1.500.000 niños con educación inicial en el marco de atención integral; 4000.000 niños beneficiarios de la estrategia de desarrollo naranja; 200.000 familias con alto riesgo de vulneración atendidas por el programa mi familia; entre otras.

En primera infancia, se requieren 71.269 millones adicionales para entregar kits pedagógicos y refuerzos adicionales; en nutrición, se necesitan 2.451 millones adicionales para raciones alimentarias y alimento especializado para los niños con riesgos de desnutrición; para protección, se solicitan 600 mil millones adicionales para la aplicación de medidas de bioseguridad en los servicios de protección.

Preocupa la reducción del presupuesto para la niñez y adolescencia, como sujetos de especial protección según la Constitución Política de Colombia. El presupuesto para primera infancia no aumenta, y esto genera afectación al personal que atiende y a las madres comunitarias. Ahora, de lo solicitado por ICBF frente a lo asignado para el 2021, hay una variación de menos 7%. Con esto, sólo se pueden prestar servicios de primera infancia hasta octubre 2021, y no hasta noviembre 2021. La otra opción es reducir el 6% de los cupos trazados para el 2021. Esto genera una problemática para los niños y sus familias y también para el talento humano. La atención rural se vería golpeada



## COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE SENADO DE LA REPÚBLICA

también, con base en lo expresado por la Directora. Para los proyectos de protección y restablecimiento de derechos, hay una reducción del 43% comparado con lo apropiado en el 2020. Entonces los cupos, las sesiones de apoyo psicológico y las unidades móviles podrían funcionar hasta el 31 de mayo de 2021. En el programa de Familia, hay déficit del 4%, lo que implica reducción del 30% en cupos, atendiendo a 25 mil familias menos.

Con fundamento en los argumentos expuestos anteriormente, se solicita respetuosamente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cabeza del señor Ministro Alberto Carrasquilla, que consideren las solicitudes de adición presupuestal por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el fin que las poblaciones que se benefician de los programas y proyectos de esta importante entidad, no se vean duramente afectados por el cierre de cupos, por la reducción en los tiempos de la prestación de los servicios, entre otras situaciones que pueden presentarse por el déficit presupuestal. Adicionalmente, el cierre de programas y la reducción de cupos pueden impactar negativamente al personal y al equipo de talento humano, quienes con entrega y profesionalismo han cuidado de nuestros niños y adolescentes.

Finalmente, es primordial avanzar en el trabajo que se ha venido realizando desde septiembre del 2015, cuando el país adoptó los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con unas metas específicas que deben lograrse para el 2030. Entre estos objetivos, se evidencia la conexidad de algunos con el trabajo que se ejecuta desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, específicamente el objetivo N. 2 **Hambre Cero**, el cual busca poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la **mejora de la nutrición** y promover la agricultura sostenible; a su vez, el objetivo N. 4 **Educación Inicial**, donde uno de sus indicadores es lograr el acceso a educación preescolar de calidad y que un importante porcentaje de niños y niñas en primera infancia, cuenten con las atenciones priorizadas en el marco de la atención integral, labor de educación inicial que para el caso de Colombia, está a cargo de la Dirección de Primera Infancia del ICBF.

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

3.1.2. *Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA*

3.1.2.1. *Ejecución Presupuestal de la Entidad*

Ejecución de Presupuesto de la Entidad 2018 – 2020							
<i>COP Millones</i>							
CONCEPTO	Ejecución 2018	% Ejec 2018	Ejecución 2019	% Ejec 2019	Presupuesto Ley 2020	Ejec 30 Junio 2020	% Ejec 2020
<b>TOTAL</b>	3.281.595	97%	3.590.499	98%	3.873.683	2.169.262	56%
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	66.473	77%	88.206	98%	92.568	51.838	56%
<b>B. INVERSION *</b>	3.215.004	97%	3.502.293	98%	3.781.115	2.117.424	56%

El Sena ha tenido en los últimos años una ejecución del 98%. Para el 2020 el presupuesto es \$3.873.683.972.460 del cual al 30 de julio se ha ejecutado el 56%, de la cual se ha ejecutado un 56% del total de los recursos de inversión y 56% del gasto de funcionamiento. Para esta misma fecha en el 2019 se había ejecutado un 57% del presupuesto, lo que muestra un adecuado manejo de los recursos en esta vigencia, mantiene la tendencia presentada desde el 2016 de una mayor ejecución en inversión que en funcionamiento.

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

3.1.2.2. Presupuesto Asignado en Proyecto de Ley

Presupuesto Asignado a la Entidad 2021						
COP Millones						
CONCEPTO	Presupuesto Ley 2020	Presupuesto solicitado	Presupuesto Asignado	Déficit	Var % vs Solicitado	Var % vs 2020
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	3.873.683	4.033.459	3.705.789	327.670	-8%	-4%
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	92.568	93.626	89.013	4.613	-5%	-4%
<b>C. INVERSION</b>	3.781.115	3.939.833	3.616.776	323.057	-8%	-4%

El proyecto de presupuesto presentado por la entidad para la vigencia 2021, con el cual se aspira a cumplir con la totalidad de las estrategias, programas y proyectos definidos por la alta dirección, fue por valor de \$4.033.459, que representa un incremento del 4% frente a lo apropiado para el 2020.

Sin embargo, el que finalmente fue asignando en el proyecto de presupuesto, es inferior en un 4% frente año 2020, es inferior en 8% a lo solicitado, dejando un déficit presupuestal de gastos para la vigencia 2020 de \$ 327.670 millones.

Este déficit presupuestal afecta la prestación de servicios del Sena de la siguiente forma:

1. Disminución de 100.000 cupos aproximadamente de formación profesional integral.
2. Implementación de Clasificación única de ocupaciones y Sistema Nacional de Cualificaciones.
3. El presupuesto proyectado para programas de emprendimiento como Empeñe Rural, Normalización y certificación de competencias laborales, gastos de funcionamiento y Empleo.



## COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE SENADO DE LA REPÚBLICA

### *3.1.2.3. Recomendaciones*

La entidad manifiesta que los recursos asignados no son suficientes para el cumplimiento de la totalidad de los distintos planes, programas y proyectos que se han definido dentro de su modelo estratégico, más una teniendo en cuenta las metas que tiene el gobierno nacional de seguir fortaleciendo la formación técnica y tecnológica.

El ajuste de los gastos al tope del propuesto en el proyecto del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2021 elaborado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la variación entre lo solicitado y lo asignado impactaría negativamente la cobertura y la calidad de la formación profesional integral que brinda la entidad, obligando a la entidad a disminuir en número de cupos a ofertar en casi 100.000 como lo manifestó la entidad, lo que impacta negativamente la meta de educación superior que exige el Ministerio de Educación para el año 2021.

La entidad no podrá dar cumplimiento a la implementación del proyecto de la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia, debido a que la disminución de los recursos es imposible atender los compromisos ya estipulados y asumidos por la entidad en conjunto con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Ministerio del Trabajo.

Adicionalmente, se verían afectados los programas enfocados al emprendimiento, especialmente el Sena Emprende Rural, adicional adecuación de las instalaciones físicas de la entidad que se necesitan para cumplir con la normatividad vigente en temas de vulnerabilidad sísmica y estructural, gestión ambiental y seguridad en el trabajo.

Dada la importancia que tiene la formación de estos tecnólogos para el fortalecimiento de la educación en el país, el desarrollo humano y su entrada al mercado laboral, sugerimos respetuosamente a las comisiones económicas la aprobación de 323.057 millones adicionales en el presupuesto asignado al SENA, con el objetivo de cumplir con la educación a nuestros jóvenes.

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

### ***3.1.3. Superintendencia de Economía Solidaria***

#### *3.1.3.1. Ejecución Presupuestal de la Entidad*

La Superintendencia de Economía Solidaria como organismo técnico descentralizado y adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es la encargada de supervisar la actividad financiera del cooperativismo, los servicios de ahorro y crédito de los fondos de empleados y asociaciones mutualistas y, en general, el aprovechamiento o inversión de los recursos captados de los asociados por parte de las organizaciones de la economía solidaria; con la finalidad de proteger los intereses de los asociados, en la búsqueda de generar confianza y fortalecer el sector solidario como alternativa para el desarrollo social y económico del país.

El modelo del cooperativismo se ha convertido en una solución para satisfacer necesidades económicas, sociales y culturales comunes en el mundo. Según la Alianza Cooperativa Internacional, actualmente hay 1.200 millones de personas asociadas a cooperativas y justamente por la magnitud de ese grupo poblacional ha sido reconocido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como un pilar fundamental en el progreso de los países. En Colombia para julio de 2019 había 3.205 cooperativas que generan 139.000 puestos de trabajo, asociaban a más de seis millones de personas y esperaban ingresos por \$30 billones de pesos<sup>1</sup>.

Con la aparición del nuevo Coronavirus Sars Cov 2 (Covid 19), y tras cinco meses de confinamiento preventivo, los colombianos han empezado a enfrentar los primeros efectos económicos de la pandemia, por ejemplo, en el mes de junio la tasa de desempleo nacional fue de 19,8%, lo que significó un aumento de 10,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año 2019 (9,4%)<sup>2</sup>. En la actualidad la mayoría de los colombianos han tenido una gran disminución en sus ingresos, pero deben cumplir con el mismo número de compromisos, siendo una de las primeras razones por las cuales recurren a créditos o solicitan alivios en sus compromisos crediticios, panorama donde las cooperativas de ahorro y crédito que ejercen su actividad únicamente con sus asociados, así como los fondos de empleados, han sido determinantes para el sostenimiento de los colombianos.

<sup>1</sup> <https://www.larepublica.co/especiales/cooperativas-julio-2019/sector-solidario-podria-ganar-mas-de-30-billones-este-ano-2890753>

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

La Superintendencia de la Economía Solidaria, dentro de sus facultades, ha establecido una política de flexibilización regulatoria, orientada a mitigar los efectos directos e indirectos de la actual coyuntura, permitiendo que las organizaciones solidarias vigiladas puedan otorgar nuevos créditos, modificar las condiciones de los créditos vigentes, y conceder periodos de gracia. Las cooperativas de ahorro y crédito, multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito deberán remitir a la Supersolidaria más tardar el 14 de agosto las medidas que adoptarán, su impacto financiero en el flujo de caja y en los estados financieros, para su revisión.

Respecto a la **Asignación Presupuestal para el año 2020, fue \$37.985.000.000** (37 mil 985 millones), asignación dividida en:

- **Gastos de funcionamiento**, correspondiente a **\$17.140.000.000** (17 mil 140 millones).
- **Gastos de Inversión**, correspondiente a **\$20.845.000.000** (20 mil 845 millones).

Los recursos apropiados a junio 30 presentan una ejecución de \$20.050.992.107,79 valor que corresponde a un porcentaje de **ejecución 52.79%**, evidenciándose una buena ejecución del presupuesto; sin embargo, sorprende que en el rubro de transferencias corrientes pertinentes a los gastos de funcionamiento cuenta con recursos de \$1.155.000.000 (1 mil 155 millones) y a la fecha solo tenga comprometido \$27.495.102 (27 millones) equivalentes a un 2,38%.

*3.1.3.2. Presupuesto Asignado en Proyecto de Ley*

La superintendencia de la Economía Solidaria tiene una **aspiración de \$62.912.217.560**, (62 mil 912 millones 217 mil 560 pesos) los cuales serían distribuidos en:

- **Gastos de Funcionamiento** correspondiente a **\$17.723.217.560**  
(17 mil 723 millones 217 mil 560 pesos)
- **Gastos de Inversión** correspondiente a **\$45.189.000.000**  
(45 mil 189 millones)

El proyecto de ley 294 de 2020 cámara, Presupuesto General de la Nación 2021, contempla una asignación para Supersolidaria de **\$61.505.000.000**, establecido en los siguientes rubros:

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

- **Gastos de Funcionamiento** correspondiente a **\$17.259.000.000**  
(17 mil 259 millones)
- **Gastos de Inversión** correspondiente a **\$44.146.000.000**  
(44 mil 146 millones)

3.1.3.3. *Recomendación sobre requerimientos de la Entidad*

Es de resaltar que en la actualidad Supersolidaria, no presenta déficit, ha tenido una buena ejecución de su presupuesto, y con lo propuesto en el proyecto de Presupuesto, el organismo técnico no tendría déficit en el año fiscal 2021.

Se evidencia que el aumento en el presupuesto de inversión tiene sustento en el rubro de Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda, el cual contempla la adquisición de una nueva sede integrada para la Supersolidaria en Bogotá por valor de \$20.899.000.000.

3.1.4. *Superintendencia de Subsidio Familiar*

3.1.4.1. *Ejecución Presupuestal de la Entidad*

Ejecución de Presupuesto de la Entidad 2017 - 2019							
COP Millones							
CONCEPTO	Ejecución 2018	% Ejec PPT O 2018	Ejecución 2019	% Ejec 2019	Presupuesto Ley 2020	Ejec 30 Julio 2020	% Ejec 2020
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	30.192	89%	36.192	95%	38.371	19.569	51,4%
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	24.285	91%	29.192	95%	30.371	15.792	52%
<b>C. INVERSION</b>	5.908	82%	7.000	91%	8.000	3.760	47,7%

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

(Informe rendido en comisión el día 11 de agosto de 2020)

Conforme el PGN vigencia 2020, le fue apropiado **\$38.371.43** Distribuido en gastos de funcionamiento e inversión, donde el 79% corresponde a funcionamiento y el 21% a inversión.

3.1.4.2. Presupuesto Asignado en Proyecto de Ley

Presupuesto Asignado a la Entidad 2020						
COP Millones						
CONCEPTO	Presupuesto Ley 2020	Presupuesto solicitado	Presupuesto Asignado	Déficit	Var % vs Solicitado	Var % vs 2020
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	38.371	53.020.712	40.237.338	12.783.374	24%	
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	30.371	31.737.338	31.737.338	0	0%	
<b>C. INVERSION</b>	8.000	21.283.374	8.500.000	12.783.374	60%	

**IMPORTANTE**

Pese a las reales necesidades presupuestales, En el anteproyecto, la entidad ajusto la solicitud de recursos en inversión. Por ello solicitó cuota por **9.283.374.779**

Así las cosas, tomando en cuenta lo solicitado y lo asignado que corresponde a \$8.500.000.000, en inversión hay un déficit presupuestal de: \$783.374.779

Sin embargo, se han propuesto el aumento de los **12 millones** para fortalecer la capacidad instalada mediante la presencia territorial de la superintendencia y así brindar una atención directa y una respuesta eficaz.

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

## PROGRAMAS CON DÉFICIT

**Programa 1: Fortalecimiento de la capacidad técnica para consolidar el modelo de inspección, vigilancia y control sobre las cajas de compensación** (afectación en las estrategias de vigilancia, optimización del proceso de seguimiento administrativo, financiero, operativos de las CCF

**Programa 2: Fortalecer protección al usuario de los afiliados de la CCF**

Con el déficit, principalmente, no se lograría:

Fortalecer la capacidad instalada de la oficina de protección al usuario de la SSF, con presencia en el territorio colombiano, para proteger a los afiliados.

No se proporcionaría e implementarían los canales a nivel territorial, para atender e interactuar de forma directa con el ciudadano, donde los grupos de valor de la SSF puedan manifestarse frente a las acciones de las 43 cajas de compensación familiar ubicadas en los 25 de los 32 departamentos del país.

No se podrían establecer acciones prioritarias requeridas.

**Programa 3: Fortalecimiento estratégico del talento humano para la gestión organizacional de la superintendencia.** Herramientas e instrumentos para mejorar el entorno laboral lo cual influye en el clima organizacional de la entidad.

### Nota

Conforme la ley 25 de 1981, de El origen de los recursos de la entidad, provienen de las contribuciones que deben hacer las entidades bajo su vigilancia (cajas de compensación), recursos que no pueden ser inferior al 1% del total de los aportes. No obstante, la realidad nos muestra que la entidad recibe un porcentaje inferior, que para el año que cursamos, correspondió tan solo al. 0,5 por los topes presupuestales de Min Hacienda.

**Artículo 19.** Las entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia del Subsidio Familiar están obligadas a proveer, mediante contribución anual, los fondos necesarios para los gastos que ocasione el sostenimiento de la Superintendencia. El Superintendente fijará por anualidades tal contribución como un porcentaje de los aportes totales pagados por los empleadores a las entidades

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

sometidas a vigilancia, según los balances de su último ejercicio. **La contribución que se imponga a cada entidad no podrá ser superior al uno por ciento (1%) del respectivo total de aportes a que el inciso anterior se refiere.**

*3.1.4.3. Recomendaciones*

Son cuarenta y tres (43) cajas de compensación familiar en el país, las cuales operan a nivel departamental, mínimo una (1) en cada departamento. Con excepción de la caja de compensación familiar campesina, que tiene radio de acción en los departamentos de Vichada, Vaupés, Guainía y Guaviare.

A 30 de junio de 2020, de acuerdo con la información reportada por las Cajas de Compensación familiar – CFF a través del Sistema de Recepción Validación y Cargue de Información – Sirevac, se encuentran afiliadas al Sistema del Subsidio Familiar 8, 956,067 personas.

Pese a los esfuerzos y al trabajo realizado por la superintendencia, situaciones como los limitados canales de comunicación entre el usuario y la superintendencia y una sola oficina con poca capacidad instalada, con sede en la capital, hace más difícil la atención y el acompañamiento de los usuarios, los cuales en muchas ocasiones no conocen los derechos y beneficios con los que cuentan.

Un número importante de ciudadanos, sigue no teniendo una buena percepción del servicio y la gestión de las entidades públicas en nuestro país, por ello es necesario el fortalecimiento de estrategias en pro de una mayor cobertura, la disponibilidad de canales de atención efectivos, sistemas de información confiables, servidores públicos más cualificados para el desempeño de sus funciones.

Desde lo planteado, la solución al déficit que plantea la entidad, radica en que se dé cumplimiento a la ley 25 de 1981 y se le asignen los recursos a los cuales tiene derecho. Toda vez que como hemos visto hacienda no le gira el 1% que la ley les provee.

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

3.1.5. *Superintendencia Nacional de Salud*

3.1.5.1. *Ejecución Presupuestal de la Entidad*

Ejecución de Presupuesto de la Entidad 2017 - 2019									
<i>COP Millones</i>									
CONCEPTO	Ejecución 2017	% Ejec PPT O 2017	Ejecución 2018	% Ejec 2018	Presup uesto Ley 2019	Ejec 30 Junio 2019	% Ejec 2019	Ejec 30 de junio 2020	% Eje. 2020
<b>TOTAL</b>	121.206	89%	111.670	77%	148.374	85.846	57,9%	109.916	66%
<b>A. FUNCIONA MIENTO</b>	80.590	95%	81.475	88%	83.317	51.475	62%	51.407	52%
<b>C. INVERSION</b>	40.616	78%	30.196	58%	65.056	34.371	53%	58.508	86%

Según el presente informe, la Supersalud lleva hasta el momento una ejecución adecuada del presupuesto en el 2020, que les permitiría mejorar los indicadores que han tenido en los años anteriores con ejecuciones por debajo del 90% anual.

3.1.5.2. *Presupuesto Asignado en Proyecto de Ley*

Presupuesto Solicitado por la Entidad para el año 2021	
<i>COP Millones</i>	
CONCEPTO	Presupuesto solicitado

**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	259.395
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	178.233
Gasto de personal	147.233
Adquisición de bienes y servicios	29.299
Transferencias corrientes	1.277
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	228
<b>C. INVERSION</b>	81.162

En el informe se destaca que los gastos de funcionamiento que se acrecientan, se relacionan con la instalación de las 3 nuevas sedes en Cartagena, Riohacha y San Andrés. La otra razón que aducen para el aumento de estos gastos es el rediseño institucional que adelanta la entidad. Hay un aumento en personal que tendría una nómina de 1285 servidores públicos y el incremento ascendería al 5,12% para el 2021.

Se proponen la formalización de 380 cargos, aunque en términos reales, la planta solo crecerá en 190. Sobre el rediseño institucional se prevé la creación de 83 cargos, la mayoría de aquellos destinados a fortalecer la IVC, el ejercicio de la función jurisdiccional y de conciliación.

El número de vigilados por esta institución asciende a los 58421.

Dentro de los objetivos principales de la Supersalud se encuentra dar desarrollo a las herramientas otorgadas mediante las leyes 1949 de 2019 donde se fortalece la capacidad sancionatoria de esta institución, y la Ley 1966 de 2019 donde se crea el sistema integrado de inspección y vigilancia para el control de los recursos financieros del sistema. Esto significa un rediseño de la operación interna para el fortalecimiento de la supervisión, aumentar la presencia regional, fortalecer la administración de justicia, asumir la competencia de vigilancia a nuevos agentes que operan en el sistema, entre otros aspectos,

Sobre los gastos de inversión, la institución espera incrementar el 19% de aquellos discriminados así:

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO INVERSIÓN	DE PROGRAMACIÓN INICIAL DE RECURSOS
Total programa 1902	Aseguramiento y administración del SGSSS	<b>1.714.144.640</b>
Total programa 1903	Inspección, Vigilancia y Control	<b>50.195.589.990</b>
Total programa 1999	de fortalecimiento de la gestión y dirección del sector salud y protección social	<b>28.002.109.477</b>
<b>TOTAL</b>		<b>81.161.688.041</b>

### 3.1.5.3. Recomendaciones

Aunque en el informe escrito, la Supersalud afirma desconocer el monto propuesto para ser asignado en el 2021, en la sesión en Comisión Séptima, afirman que se le habrían asignado \$252.623 millones frente a los \$259.395 solicitados. Es una diferencia aproximada de \$6.772 millones lo que correspondería a un déficit de 2,7%.

Es quizás de las instituciones, la que menos déficit tendría para el próximo año. Afirman que pueden ajustarse a lo asignado, ya que podrían seguir fortaleciendo el sistema de gestión documental, actividad jurídica que es un elemento fundamental de la IVC con un aumento de carga laboral por el aumento del número de procesos y tutelas.

Sin embargo surgieron algunas inquietudes que deberían ser tenidas en cuenta:

- Ajustar el control y vigilancia en la implementación de pruebas por parte de los diferentes agentes del sistema. Se solicita el número de quejas y reclamos por estos hechos.
- Es importante conocer el estado general de los montos de las sanciones y quiénes han sido sancionados.
- Existen casos de represamientos de pruebas de COVID, se solicita a la Supersalud si tiene alguna información al respecto.
- Frente a las inversiones programadas para el 2021, es importante saber, debido al aumento de los PQR, si el déficit afectará su correcta resolución.

**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

- Se pregunta sobre la vigilancia al tema de las incapacidades, así como el seguimiento a los pacientes COVID.

Se han recibido durante la época de pandemia 870402 solicitudes, de los cuales 328 aproximadamente son PQR:

- 107 mil de pacientes adultos mayores
- 34 mil de pacientes de alto costo
- 34 mil de pacientes con COVID

Las razones por las que se pusieron estas quejas se referían a la demora en la aplicación de las pruebas, demora en la asignación de especialistas o no atención. En el momento hay 15 EPS con medidas cautelares y 5 EPS con investigación abierta a sus representantes legales. La Supersalud diseñó un formato para los laboratorios de la Red Nacional (65 laboratorios) para hacer seguimiento al represamiento de 30 mil pruebas. Este represamiento, al parecer, no es voluntario sino que obedece al acopamiento de la capacidad instalada del país. Se trata de más de 30 mil pruebas diarias y se pasó de uno a 90 laboratorios. La demora está en el procesamiento sobre lo que ya se encuentra el Ministerio y el INS.

Se esperan pruebas para poner al día con la aplicación de las mismas: dificultades en las IPS, mal trámite en la toma, problemas de identificación de los datos de la misma, problemas de transporte por las largas distancias. Hay una deficiencia en la articulación entre EPS, IPS y laboratorios. Supersalud afirma que hay EPS que no han respondido de la misma manera que otras, a estas “se les tiene en cintura”. A todo lo anterior se suma un desabastecimiento internacional de insumos.

Se propone un balance de gestión de los hospitales del Magdalena sobre la situación de los hospitales Municipal y Departamental.

El recaudo en sanciones por a 13 EPS (12 mil millones) y una contra IPS (828 millones). Preocupa la información sobre imprecisiones acerca de la falta de reporte de los catálogos financieros de algunas EPS.

Finalmente Supersalud llama la atención sobre la necesidad de ajustar la red pública.

**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

Por la anterior se hacen las siguientes recomendaciones:

- Recordar la necesidad de hacer las mesas de contratación, análisis de las barreras para no contratar con los hospitales públicos, así como de su capacidad. Hacer cumplir las normas de los porcentajes de contratación que deben hacerse con estas instituciones.
- Observar cómo se hace una estrategia para descongestión del represamiento en las pruebas que se han concentrado en las grandes ciudades.
- Acelerar los procesos contra las EPS, especialmente las involucradas en el incumplimiento de aquellos casos que comprometen la vida de las personas.
- Aumentar el control y sanción sobre las EPS que no han tomado las medidas ordenadas para controlar el COVID como el seguimiento a los pacientes.
- Es preocupante las debilidades en cuanto al aislamiento de personal de salud esperando resultado de las pruebas. Es urgente tomar correctivos en la parte del proceso donde esté la demora.
- Sobre la declaratoria del COVID-19 como enfermedad laboral, algunos profesionales tienen cobertura. En el proceso de aislamiento se genera un vacío en los casos donde no hay certificado médico. Debe acelerarse la reglamentación de cómo va a funcionar COVID-19 como enfermedad de este tipo.
- Revisar si es posible, la incorporación de nuevos profesionales, adquisición de nuevas sedes, entre otros gastos de adecuación. Se llama la atención sobre el estado del mercado inmobiliario. Así mismo, es comprensible la ampliación de personal, pese a esto se propone sustituir las subsedes físicas por vigilancia digital.
- Revisar además la contratación de laboratorios de universidad para revisar pruebas.
- Revisar cómo se encuentra la cobertura hacia el sur del país.

El tema de las sedes y las subsedes, tiene que ver con la falta de capacidad tecnológica para la virtualización. El espacio físico importante será en Cartagena ya que actualmente se maneja una amplia región desde una oficina.

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

3.1.6. *Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC*

3.1.6.1. *Ejecución Presupuestal de la Entidad*

<b>Ejecución de Presupuesto de la Entidad</b>			
<b>2020</b>			
<i>COP Millones</i>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>Presupuesto Ley 2020</b>	<b>Ejec 30 de Junio 2020</b>	<b>% Ejec 2020</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	115.571	43.441	38%
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	20.135	7.233	36%
<b>C. INVERSION</b>	95.435	36.207	38%

Análisis con presupuesto \$115.571.211.354

3.1.6.2. *Presupuesto Asignado en Proyecto de Ley*

<b>Presupuesto solicitado por la Entidad</b>				
<b>2021</b>				
<i>COP Millones</i>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>Presupuesto Ley 2020</b>	<b>Presupuesto solicitado 2021</b>	<b>S.H.</b>	<b>Var % vs Solicitado</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	115.571	<b>124.268</b>	8.697	+7%
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	20.135	25.378	5.242	+3%
<b>C. INVERSION</b>	95.435	98.890	3.454	+4%

Análisis con presupuesto \$101.173.932.931

Se hace referencia a dos tablas con dos presupuestos diferentes puesto que el monto apropiado dentro del Presupuesto General de la Nación para gastos de la Comisión Nacional del Servicio Civil en la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 asciende a \$115.571.211.354, el cual presenta ejecución con



**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

corte a 30 junio de 2020 de \$43.441.295.752,15, que corresponde al 37.59% del presupuesto apropiado. Es preciso señalar que en respuesta a la solicitud del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de “enviar sus propuestas de recorte al Presupuesto de Ingresos y Gastos 2020 (Nación y Propios)”, remitida por correo electrónico el día 8 de mayo de 2020, la CNSC mediante oficio 20201000405201 del 15 de mayo de 2018 presentó ante MinHacienda una propuesta de reducción de su presupuesto de inversión por el orden de \$14.397.278.423. A la fecha, esta reducción no se ha hecho efectiva en el sistema de información financiera de la Nación SIIF, pero una vez sea registrada, el presupuesto de la CNSC apropiado para la vigencia 2020 se ajustará a \$101.173.932.931 y el porcentaje de ejecución presupuestal a 30 de junio de 2020 cambiará a 42.94%.

*3.1.6.3. Recomendaciones*

Para la vigencia 2021 solicitan \$124.268.278.217 que incluye todos los gastos de funcionamiento e inversión, dentro de esta solicitud se incluye el aumento de \$5.242.784.152 para el monto de los Recursos de Funcionamiento. A la fecha con un presupuesto reducido de \$101.173.932.931 se ha ejecutado el 43% del 50% disponible, dejándose de ejecutar un 7%, que para final de la vigencia se prevería que no se alcanzaría a ejecutar el 100 % del presupuesto total.

Dando razón a lo expuesto lo conveniente para elaboración del presupuesto de la vigencia de 2021 la cifra más conveniente estaría fluctuando alrededor de \$106.416.717.083 asegurando con este presupuesto el cubrimiento del total de la planta de personal y las respectivas inversiones

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

**3.1.7. Departamento de la Prosperidad Social – DPS**

*3.1.7.1. Ejecución Presupuestal de la Entidad*

<i>Prosperidad Social</i>			<b>Comprometido</b>		<b>Obligado</b>	
<b>Rubro</b>	<b>Apropiación Vigente</b>	<b>Recursos Bloqueados</b>	<b>15 de Julio</b>	<b>% Compr.</b>	<b>15 de Julio</b>	<b>% Oblig.</b>
<i>Funcionamiento</i>	1.649.395	11.791	1.557.820	94,4%	1.253.747	76,0%
<i>Inversión</i>	3.485.582	580.000	2.683.683	77,0%	1.726.899	49,5%
<b>Total</b>	<b>5.134.977</b>	<b>591.791</b>	<b>4.241.503</b>	<b>82,6%</b>	<b>2.980.647</b>	<b>58,0%</b>

El DPS como la agencia gubernamental encargada de definir las políticas y programas que permitan garantizar la inclusión social, la atención a grupos vulnerables y su reintegración social y económica y la asistencia, atención y reparación a las víctimas de la violencia es de alguna forma uno de los pilares de la política social en Colombia y junto al DNP los principales orientadores de esta.

Este rol se ha visto reforzado en la actual coyuntura de COVID-19 cuyo impacto no solo ha sido amplias magnitudes en términos de salud pública y que a la fecha deja 410.453 muertes, decenas de miles de heridos, sino sobre la economía y la pérdida de millones de empleos, cierre de empresas, en últimas terminan por socavar los avances logrados en materia social, iniciados en la primera década del 2000. En este presupuesto 2021, el primero de la recuperación post-covid, es necesario revisar a detalle la forma más eficiente y equitativa de asignar y ejecutar los recursos públicos.

Para la vigencia fiscal 2020, el monto total del Presupuesto General de Gastos de la Nación, apropiado u asignado al Departamento para la Prosperidad Social, inicialmente era de \$5.134.977 Millones, incluyendo los recursos girados por el Fondo de Mitigación con cargo al presupuesto de funcionamiento desde el mes de abril de 2020 hasta la fecha.

Dicho rubro de 5.1 billones, comprendía 1.6 billones en funcionamiento y 3.4 billones para inversión.

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

.A la fecha del 31 de julio tras 4 meses de pandemia y la implementación de ayudas financieras como el Ingreso Solidario y la devolución del IVA, así como el mejoramiento de instrumentos de política social preexistente como Adulto Mayor y las estrategias Unidos (Familias y Jóvenes), le fueron adicionados 4,3 billones, girados por el Fondo de Mitigación -FOME- con cargo al presupuesto de funcionamiento.

Prosperidad Social			Comprometido		Obligado	
Rubro	Apropiación Vigente	Recursos Bloqueados	31 de Julio	% Compr.	31 de Julio	% Oblig.
Funcionamiento	4.554.260	11.791	1.927.647		42,3%	1.603.953
Inversión	3.485.582	580.000	2.683.683		77,0%	1.726.899
<b>Total</b>	<b>8.039.842</b>	<b>591.791</b>	<b>4.611.330</b>		<b>57,1%</b>	<b>3.330.852</b>

Rubro Funcionamiento	Julio 15 de 2020
Funcionamiento	162.991
FOME	4.391.269
<b>Total</b>	<b>4.554.260</b>

Frente a esta ejecución presupuestal es importante señalar el cumplimiento de la ejecución presupuestal conforme el tiempo anual proyectado, que para inversión ya llega a ser del 77% en términos de compromisos y del 49.5% en obligaciones.

Por su parte para la vigencia fiscal del año 2021 el pasado mes de mayo se le solicitó el monto es de **\$5.961.943** millones de pesos al Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

3.1.7.2. Presupuesto Asignado en Proyecto de Ley

Gasto		Solicitado 2021
Solicitud	Funcionamiento	164.562
	Inversión	5.797.382
	<i>Total Solicitud MGMP 2021 - 2024</i>	5.961.943

Sin embargo, en dicho cálculo no fue tenido en cuenta los recursos correspondientes a los programas que ingresaron a la Entidad posteriormente en virtud del Decreto 812 del 4 de junio de 2020. (Colombia Mayor, Compensación IVA-Colombia Mayor e Ingreso Solidario) por lo que el monto solicitado pasó a ser de 7.7 billones.

**Tabla**

PROYECTO	SOLICITADO 2021
Transferencias Monetarias Condicionadas (FeA y JeA)	3.018.201
Transferencias Monetarias no Condicionadas (Compensación IVA)	960.000
Colombia Mayor (Fondo de Solidaridad Pensional)	1.213.617
Colombia Mayor (Presupuesto General de la Nación)	547.751
Infraestructura Social	1.108.687
ReSA (Unidades de Autoconsumo)	91.489
Política Seguridad Alimentaria	1.000
Inclusión Productiva	139.374
IRACA	34.210
FEST	309.414
Tecnologías de la Información	10.315
Gestión de Oferta Social	11.620

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACOMPañAMIENTO (Unidos)	257.258
<b>TOTAL</b>	<b>7.702.935</b>

Frente a esta solicitud el Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2021 asignó los siguientes rubros radicado en el Congreso de la República:

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	168,300,000,000	168,300,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	5,905,508,633,098	5,905,508,633,098
4101 ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	10,248,574,078	10,248,574,078
1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	10,248,574,078	10,248,574,078
4103 INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	5,892,033,510,554	5,892,033,510,554
1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	5,892,033,510,554	5,892,033,510,554
4199 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	3,226,548,466	3,226,548,466
1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	3,226,548,466	3,226,548,466
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>6,073,808,633,098</b>	<b>6,073,808,633,098</b>

3.1.7.3. Recomendaciones:

Al contrastar las aspiraciones presupuestales, los compromisos de política social pendientes y los presupuestos asignados, aunque se esperarí a un aumento lógico y proporcional de los recursos frente a las apremiantes de capital social, el Presupuesto asignado en 2021 desde el MHCP para este año no se adecua a dicha realidad y son insuficientes, como ya mismo lo reconoció la directora de la entidad.

En este sentido del déficit para esa vigencia asciende a más de \$ **1,7 billones**, que corresponden a un déficit en el rubro de inversión. Dentro de esta pérdida global, se incluye una reducción de \$367.751 millones para el Programa Colombia Mayor pues para el 2021 el DNP asignó a este Programa el

**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

monto de \$180.000.000.000 a cargo de la Nación a pesar mientras que la estimación hecha por el Ministerio del Trabajo -antiguo responsable del programa hasta entonces- fue de \$547.751.483.000 para la vigencia 2021. Por lo tanto, el aporte de la Nación presupuestado generaría un déficit en las fuentes de ingreso estimadas para la vigencia 2021 por un valor de \$367.751.483.000 en la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, que es la fuente del mencionado programa

Frente a esta información es importante señalar, en lo que respecta a la ejecución presupuestal se observa un avance frente al presupuesto ejecutado la vigencia anterior (2019) por estas fechas, cuando en seis meses solo habían hecho uso del 2% del presupuesto dirigido a inversión y no se evidenciaban acciones significativas dentro de los programas.

A su vez, es necesario decir que el Departamento para la Prosperidad Social -DPS- ha sido una de las entidades que más ha estado exigida pero también es de las que más ha tenido un desempeño resaltante en todo este contexto de pandemia y la respuesta gubernamental. En el primer mes la a través de ella, el Gobierno Nacional activó y extendió los canales de protección a la población pobre dispersando recursos de manera extraordinaria a través de Familias en Acción (2.5 millones de hogares beneficiados), Jóvenes en Acción (296.000 jóvenes) y Colombia Mayor (1.6 millones de adultos mayores). En el segundo mes había estructurado Ingreso Solidario (2.5 millones de hogares beneficiados a la fecha) y la Devolución del IVA (1 millón de hogares)<sup>3</sup>. A la fecha se anunció que estos beneficios se extenderían hasta 2021.

En este contexto de demandas crecientes y esfuerzos destacables, no se entiende y preocupa la situación del programa Adulto Mayor por lo que se le solicita encarecidamente al Gobierno Nacional, la asignación de recursos que permitan asegurar su financiamiento e implementación. De no incrementarse los aportes de la Nación, esta situación podría generar un desequilibrio financiero en el Fondo de Solidaridad y por ende en el corto, mediano y largo plazo, la desaparición de este y de una de las principales fuentes de financiación del programa Colombia Mayor.

En la actual crisis de la salud global generada por la COVID-19, la cual se prevé seguirá hasta el 2021, los adultos mayores han sido uno de los grupos más afectados por la letalidad de la

---

<sup>3</sup> Galvis N. (2020). <https://razonpublica.com/levantar-la-cuarentena-lo-nos-enseñan-los-otros-paises/>

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

enfermedad. En el manejo de la prevención, se ha optado por aislarlos de forma estricta, sin embargo, sus situaciones de abandono, imposibilidad de acceso a pensión, y limitaciones en su bienestar, requieren de un alto apoyo estatal para mantenerse en sus casas y recibir los medios de subsistencia. Lo anterior tiene más relevancia si tiene en cuenta que nuestro país se encuentra en una transición demográfica hacia el envejecimiento poblacional, por lo que el diseño de políticas públicas.

**3.1.8. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA**

*3.1.8.1. Ejecución Presupuestal de la Entidad*

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A 31 DE JULIO DE 2020**

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMIS	%	OBLIGACION	%
<b>TOTAL</b>	<b>\$128.530.585.000.</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	<b>ES</b>	<b>44</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>00</b>	<b>\$64.706.808.377</b>	<b>%</b>	<b>\$56.884.821.159</b>	<b>%</b>
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>\$67.602.415.000.0</b>	<b>\$32.985.781.251</b>	<b>49</b>	<b>\$12.765.243.352</b>	<b>19</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>\$97.692.589.628</b>	<b>%</b>	<b>\$69.650.064.511</b>	<b>%</b>
	<b>\$196.133.000.000.</b>		<b>50</b>		<b>36</b>
	<b>00</b>		<b>%</b>		<b>%</b>

*Origen: Informe Presupuestal INVIMA para discusión de proyecto de presupuesto de gastos de la nación vigencia fiscal 2021, rendido a la Comisión Séptima del Senado de la República. (Julio 2020)*

La plataforma estratégica del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos es la salud pública, la cual está soportada por tres pilares fundamentales: Transparencia, Eficiencia y Estatus Sanitario. Estas bases sirvieron al INVIMA para sustentar la ejecución del presupuesto asignado en la vigencia fiscal inmediatamente anterior, y aplicado a día 26 de junio de 2020, en la cual el presupuesto de la entidad se distribuyó de la siguiente manera:

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

3.1.8.2. Presupuesto Asignado en Proyecto de Ley

APROPIACIÓN 2019 VS ANTEPROYECTO 2020 Y DÉFICIT PARA V.F. 2021

CONCEPTO	APROPIACION 2019	ANTEPROYECTO 2020	DÉFICIT 2021*
<b>TOTAL</b>	<b>\$128.530.585.000.00</b>		<b>-\$16.820.274.520</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$67.602.415.000.00</b>	<b>\$150.820.884.224</b>	<b>-\$7.576.384.755</b>
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>\$0</b>	<b>\$74.825.476.404</b>	<b>\$5.166.988.286</b>
<b>RECURSOS NACION</b>	<b>\$196.133.000.000.00</b>	<b>\$5.166.988.286</b>	<b>\$206.416.689.638</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$230.813.348.914</b>	

(\*) Sobre los valores asignados para el proyecto de presupuesto de la vigencia fiscal 2021 se aclara que aquellos se plasman como déficit en razón de lo solicitado lo cual representa una diferencia del 11%.

En el proyecto de presupuesto presentado por INVIMA para la vigencia fiscal 2021 es de **\$230.813.348.914**, de los cuales **\$5.166.988.286** son recursos solicitados a la Nación para dos proyectos que la entidad considera importantes: Pines para carnes, que apunta a la apertura de nuevos mercados para ese producto específico, y labor de inspección, vigilancia y control en pasos fronterizos terrestres, aéreos y fluviales, los cuales fueron denominados por la entidad como CENAF Y CEBAF. La asignación presupuestal otorgada a la entidad fue de **\$206.416.689.638**, lo cual representa un déficit de **\$24.396.679.276** que representa un 11% de lo solicitado inicialmente, distribuido en **\$16.820.274.520** en gastos de funcionamiento, el cual afectaría negativamente los siguientes rubros:

- Adquisición de elementos de oficina y papelería;
- Incidencia en el soporte tecnológico y de comunicaciones
- Afectación en la contratación de servicios profesionales y técnicos



**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

- Imposibilidad de cubrir el 10% de los 1520 cargos que están aprobados por el Decreto 2079 de 2012.

Y por su parte en gastos de inversión, el déficit sería de **\$7.576.384.755** tendría una incidencia negativa en los siguientes proyectos:

- Proyecto de adecuación y dotación de los Centros Nacionales y Binacionales de Atención de Fronteras (CENAF – CEBAF) para realizar efectiva inspección, vigilancia y control en pasos fronterizos terrestres, aéreos y fluviales, proyecto que pertenece a la línea estratégica Eficiencia; y
- Desarrollo de actividades de inspección, vigilancia y control (varios proyectos) y aseguramiento sanitario.

En esta medida y dados las cifras asignadas y su afectación en los proyectos se llega a la conclusión de que los mismos no son suficientes para el cubrimiento de los proyectos y retos asumidos por INVIMA para la vigencia fiscal 2021. Los recursos serían suficientes solo en caso de ser aprobada la aspiración total de asignación, dado que los recursos que se solicitan, más los que se incorporarían recursos Nación dentro del presupuesto para desarrollar los proyectos antes mencionados, los cuales se encuentran desfinanciados.

Para la entidad hay que tener en cuenta que los gastos de personal en los cuales debe incurrir la entidad por virtud del decreto 2079 de 2012, donde se establece una planta de personal globalizada de 1520 funcionarios con el objetivo de ampliar la capacidad de respuesta misional del instituto son de vital importancia ya que, en razón a estos, se amplió la cobertura de los productos objeto de vigilancia y control, pasando no solo de vigilar el ingreso de alimentos, sino también a controlar los medicamentos, insumos, productos de higiene, cosméticos, entre otros productos que puedan tener incidencia en la salud humana que pasan por puertos, aeropuertos y pasos fronterizos. Debido a esto INVIMA requiere levantar la restricción presupuestal que, según su informe de presupuesto, afecta a 200 cargos con el fin de proveer dichas vacantes, cumplir con compromisos establecidos en:

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

- Mesas de trabajo del CENAF Y CEBAF;
- Componente de personal;
- Infraestructura física y tecnológica; y
- Centro Integrado ICA, INVIMA, POLFA/DIAN (CIIP), creado con el fin de apoyar en la articulación con nuevas estrategias del Gobierno nacional a frenar el contrabando de ganado y carne. (INVIMA, 2020)

El INVIMA considera que existe incertidumbre respecto del déficit presupuestal de gastos que tendría para la vigencia fiscal 2021 debido a que no ha habido comunicado de cuenta de Inversión por parte del DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, además de no existir certeza del panorama sobre la situación de salud pública y económica debido a la afectación generada a nivel global por el virus COVID-19, sobre los ingresos del instituto.

#### *3.1.8.1. Recomendaciones*

El INVIMA viene desarrollando una serie de proyectos de transformación tecnológica y mesas de trabajo que aportan a la labor de inspección, vigilancia y control sobre medicamentos y alimentos lo cual es garantía de eficiencia en el equilibrio de la salud pública, apuntando siempre a un estado de cosas positivo en el que exista una afectación mínima y se proceda con las herramientas proveídas por el Estado para hacer efectivo control de las situaciones que puedan afectar dicho equilibrio.

El Instituto fue enfático en el posible déficit en el presupuesto de gastos en caso de no aprobarse la asignación presupuestal solicitada ya que varios proyectos podrían sufrir quebrantos en su desarrollo, como se plasmó en párrafos precedentes, además de no poder cumplir con estándares normativos referidos a la planta de personal requerida. Un déficit de asignación presupuestal de 11%, sumado a la incertidumbre antes mencionada sobre el panorama económico, social y de salud pública, derivado en la imposibilidad de plantearse un norte claro respecto a cómo distribuir el presupuesto en caso de que no sea otorgada la asignación presupuestal solicitada dejaría muchos hitos que en el futuro cercano le podrían ser reprochables.

**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

Sumado a lo anterior, para la Comisión Séptima del Senado de la República, la evidente crisis que sufre el planeta con motivo de la pandemia declarada por los organismos internacionales de la salud a raíz de la expansión del virus COVID-19, se suma a los retos que debe asumir la Nación en materia de salubridad, en lo que resta de este año y en la vigencia Fiscal 2021, los cuales serían asumidos, principalmente, por el Ministerio de Salud y sus entidades adscritas, por lo cual la asignación presupuestal solicitada para la V.F. 2021 correspondiente a **\$230.813.348.914 de pesos** resultaría necesaria para el trabajo requerido de aprobación de registros sanitarios en instrumentos de control de temperatura, medicamentos, probables vacunas, entre otros mecanismos de control y erradicación de dicha enfermedad.

**3.1.9. Instituto Nacional de Salud – INS**

*3.1.9.1. Ejecución Presupuestal de la Entidad*

<b>Ejecución de Presupuesto de la Entidad</b>							
<b>2018 - 2020</b>							
<i>COP Millones</i>							
<b>CONCEPTO</b>	<b>Ejecución 2018</b>	<b>% Ejec 2018</b>	<b>Ejecución 2019</b>	<b>% Ejec 2019</b>	<b>Presupuesto Ley 2020</b>	<b>Ejec 31 Julio 2020</b>	<b>% Ejec 2020</b>
<b>TOTAL</b>	52.860	94%	60.862	97%	63.163	45.899	73%
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	34.529	94%	34.758	96%	37.040	19.725	71%
<b>C. INVERSION</b>	18.330	95%	26.104	99%	26.123	45.899	75%

Fuente: Ejecuciones presupuestales Instituto Nacional de Salud

Debido a la situación de la pandemia, durante la vigencia actual el Instituto Nacional de Salud recibió un incremento en el presupuesto vigente. Este incremento se ve reflejado tanto para funcionamiento como para inversión, en total fueron \$17.757 millones, lo que implica que la ejecución sobre el presupuesto vigente a 31 de julio es de 56% en funcionamiento, 60.91% en inversión; para un total de 57.87% de todo el presupuesto.

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

El incremento del presupuesto trató de responder a la situación de emergencia, de tal manera que se cubrió el faltante respecto a lo pedido inicialmente para la vigencia 2020. La entidad ha respondido con los pocos recursos asignados de manera oportuna a la emergencia sanitaria, a pesar de la poca inversión, que históricamente se ha hecho desde el gobierno, en la investigación de la salud en Colombia.

3.1.9.1. Presupuesto Asignado en Proyecto de Ley

Presupuesto Asignado a la Entidad						
2021						
COP Millones						
CONCEPTO	Presupuest o Ley 2020	Presupuest o solicitado	Presupuest o Asignado	Défici t	Var % vs Solicitud o	Var % vs 202 0
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	63.163	96.720	77.015	19.704	-20%	22%
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	37.040	44.062	40.626	3.436	-8%	9%
<b>C. INVERSION</b>	26.123	52.658	36.389	16.269	-31%	39%

Fuente: Instituto Nacional de Salud presentación 6 de agosto de 2020 Comisión Séptima Senado.  
Cálculos propios

El INS para el eficiente cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos en 2021 requiere una asignación presupuestal de 96.719 millones de pesos, requiriendo para gastos de funcionamiento 44.061 millones de pesos y para inversión 52.658 millones de pesos. Sin embargo, para el año 2021 el Gobierno Nacional proyecta asignar un presupuesto de 77.015 millones de pesos.

**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

Lo anterior significa que el déficit general del presupuesto por un valor de \$19.704 millones correspondiente al 20%. Con el ajuste estarían desfinanciados recursos de funcionamiento en construcción, debido a que existen deficiencias en el área física de la entidad; así como sistemas, que ha sido importante en el contexto de pandemia de mantener la información segura y confiable; por último, lo correspondiente al entorno laboral de la institución atendiendo a las necesidades del talento humano.

Frente a los gastos de inversión, los principales proyectos desfinanciados son:

- Fortalecimiento de la producción, principalmente de sueros para venenos de diferentes especies animales.
- Renovación tecnológica, que corresponde a la actualización y mantenimiento de los equipos de laboratorio.
- Fortalecimiento de la vigilancia, detección, valoración y respuesta ante riesgos, eventos, emergencias y epidemias en salud pública a nivel nacional. Que permitirá estar en condiciones de responder oportuna y suficientemente a los eventos de interés de salud pública a cargo de la entidad.
- Adelantar oportuna y eficientemente las necesidades de investigación y análisis de temas relacionados con la salud.
- Dar continuidad al acompañamiento en materia de nutrición que se ha venido implementando en los departamentos de La Guajira y Chocó
- Apoyar suficientemente a los entes territoriales en el eficiente desempeño de la red de laboratorios que se ha venido fortaleciendo en medio de la pandemia.
- Continuar con la implementación de los temas relacionados con bancos de sangre y de tejidos, así como el tamizaje neonatal.



## COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE SENADO DE LA REPÚBLICA

### *3.1.9.2. Recomendaciones*

De acuerdo con el informe del INS a la Comisión Séptima de Senado, los recursos apropiados para la vigencia 2021 no son adecuados, ya que las apropiaciones están por debajo de lo requerido y conllevan al no pago de servicios públicos, así como mantenimiento de la infraestructura de la entidad.

De igual forma la contracción presupuestal retrasaría la renovación tecnológica, que si bien, se ha iniciado con ocasión de la pandemia, no es suficiente de acuerdo a las necesidades de la investigación en salud que lidera esta entidad.

La restricción presupuestal, además, retrasaría proyectos que ya vienen desarrollándose. Es el caso del proyecto de nutrición en los lugares más afectados por esta deficiencia, así como el de banco de sangre, o el apoyo a las entidades territoriales en materia de laboratorios que ha sido bastante importante para el manejo de la emergencia sanitaria durante el 2020

Se recomienda al Ministerio de Hacienda, considerar la importancia del INS para la salud pública nacional, ante eventos mundiales como la actual pandemia de la COVID-19, que no es la primera con estas características, así como la reaparición de enfermedades como la malaria, el dengue, la tuberculosis, la leishmaniosis y el sarampión. La insuficiencia de los recursos para el INS, preocupa en el sentido en que deteriora la capacidad de investigación y atención en salud, que ha sido esencial en el manejo de eventos de emergencia sanitaria como el de la presente vigencia. El llamado es a incorporar recursos suficientes para la investigación científica que garantice la salud de la población colombiana.

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

**3.1.10. Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E.**

*3.1.10.1. Ejecución Presupuestal de la Entidad*

<b>Ejecución de solicitado por la Entidad</b>	
<b>2021</b>	
<i>COP Millones</i>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>Presupuesto solicitado 2021</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	\$ 98.660
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 49.163
<b>C. INVERSION</b>	\$ 49.497

Cuadro presupuesto aprobado y ejecutado 2020

*3.1.10.2. Presupuesto Asignado en Proyecto de Ley*

<b>Ejecución de Presupuesto de la Entidad</b>			
<b>2020</b>			
<i>COP Millones</i>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>Presupuesto Ley 2020</b>	<b>Ejec 30 de Junio 2020</b>	<b>% Ejec 2020</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	\$ 48.771	\$ 24.186	50%

En el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018-2022”, definió dentro de la línea “Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos”, los siguientes objetivos, los cuales deben ser desarrollados por el Instituto Nacional de Cancerología, para lo cual es importante contar con los recursos del Presupuesto General de la Nación PGN, para dar viabilidad a los proyectos que impactan en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores que se propone el gobierno:

**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

- Definir prioridades e implementar las intervenciones en salud pública, para la transformación de la calidad de vida con deberes y derechos
- Articular todos los agentes del sector salud en torno a la calidad
- Lograr más infraestructura y dotación en salud, como soporte al acceso efectivo y la calidad.

Siendo necesario un aumento de 1.874 millones de pesos, necesarios para llevar a cabo los objetivos antes mencionados.

*3.1.10.3. Recomendaciones*

En vista de que la entidad hace un uso pleno del presupuesto, haciendo alusión que a mitad de año fiscal llegan al 50% del uso del presupuesto asignado, y que sus objetivos y necesidades tengan un necesario incremento para el presupuesto del año fiscal 2021, singularizando y exponiendo sus necesidades de inversión, se prevé justo el incremento del presupuesto para el nuevo año fiscal, no siendo tampoco cifras desproporcionadas y teniendo en cuenta que la entidad también proporciona un cuadro donde singulariza la necesidad y el preciso incremento de presupuesto.

Cifras en millones de pesos

<b>CONCEPTO</b>	<b>NECESIDADES PRESUPUESTALES VIGENCIA 2021</b>	<b>TOPES PRESUPUESTALES 2021</b>	<b>DÉFICIT PRESUPUESTAL VIGENCIA 2020</b>
<b>DISEÑO CONSTRUCCIÓN REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO Y DOTACIÓN LOGÍSTICA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL INC</b>	\$ 27.805	\$0	\$ 27.805
<b>FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGIA BIOMEDICA EN EL</b>	\$ 16.669	\$0	\$ 16.669

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

<b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA</b>			
<b>CONSOLIDACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA PARA GENERAR CONOCIMIENTO CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CONTROL INTEGRAL DEL CÁNCER EN COLOMBIA</b>	\$ 2.564	\$ 1.124	\$ 1.440
<b>IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA PARA EL CONTROL DEL CÁNCER 2012-2021</b>	\$ 2.459	\$ 750	\$ 1.709
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 49.497</b>	<b>\$ 1.874</b>	<b>\$ 47.623</b>

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

**3.1.11. Función Pública.**

3.1.11.1. *Ejecución Presupuestal de la Entidad*

<b>Ejecución de Presupuesto de la Entidad</b>							
<b>2018 – 2020</b>							
<i>COP Millones</i>							
<b>CONCEPTO</b>	<b>Ejecución 2018</b>	<b>% Ejec 2018</b>	<b>Ejecución 2019</b>	<b>% Ejec 2019</b>	<b>Presupuesto Ley 2020</b>	<b>Ejec 30 Junio 2020</b>	<b>% Ejec 2020</b>
<b>TOTAL</b>	39.235	97%	38.64 7	95%	44.181	23.433	53%
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	19.606	107%	20.45 6	97%	21.184	9.567	45%
<b>B. INVERSION *</b>	19.629	89%	18.19 1	96%	22.997	13.865	60%
<b>* Incluye incorporación ESAP.</b>							

Siguiendo el balance de las ejecuciones de los últimos cinco años, a corte 30 de junio de 2020 se evidencia una adecuada ejecución presupuestal del 53% del presupuesto total de la entidad, que incluye 33.281 millones asignados en el PGN 2020 y 10.900 millones transferidos por la ESAP en virtud del art. 102 de la ley de PGN 2020 y su decreto liquidatorio destinados a inversión.

La ejecución de recursos desglosada por programas está igualmente acorde al tiempo y en promedio ronda el 50%.

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

3.1.11.2. Presupuesto Asignado en Proyecto de Ley

<b>Presupuesto Asignado a la Entidad</b>						
<b>2021*</b>						
<i>COP Millones</i>						
<b>CONCEPTO</b>	<b>Presupue sto Ley 2020</b>	<b>Presupuest o solicitado</b>	<b>Presupuest o Asignado</b>	<b>Déficit</b>	<b>Var % vs Solicit.</b>	<b>Var % vs 2020</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	44.181	49.672	45.473	4.239	-8%	2%
<b>A. FUNCIONAMIENT O</b>	21.184	29.139	27.576	1.604	-5%	23%
<b>B. INVERSION</b>	22.997	20.533	17.897	2.635	-12%	-22%
<b>*Distribución conforme a solicitud de traslado de recursos de inversión a funcionamiento por valor de \$ 5.100 millones en PGN 2021</b>						

Para la vigencia 2021 en el anteproyecto de presupuesto la entidad ha solicitado autorización de traslado de \$ 5.100 millones de recursos de inversión a funcionamiento, los cuales se requieren para la formalización de 54 empleos como planta permanente de la entidad.

El presupuesto total solicitado fue de \$ 49.672 millones pero le fue asignado como techo presupuestal un valor de \$45.473 millones, determinándose un déficit de 4.329 millones, equivalente al – 8 %.

La asignación por rubro, programa o cuenta y déficit se plantea de la siguiente manera\*:

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

CONCEPTO	VALOR TOPE	VALOR NECESIDAD	DEFICIT
<b>Gastos de funcionamiento</b>	<b>\$ 26.600.068.535</b>	<b>\$24.179.933.120</b>	<b>\$ 1.603.658.307</b>
Gastos de personal	\$ 24.115.271.836	\$ 24.115.271.836	\$ 0
Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.737.589.166	\$ 4.341.247.473	\$ 1.603.658.307
Transferencias	\$ 617.376.811	\$ 617.376.811	\$ 0
Gastos por tributos, multas	\$ 106.037.000	\$ 106.037.000	\$ 0
<b>Gastos de Inversión</b>	<b>\$ 17.897.418.487</b>	<b>\$ 20.533.009.553</b>	<b>\$ 2.635.591.006</b>
Mejoramiento de imagen y funcionalidad sede DAFP Bogotá	\$ 1.260.000.000	\$ 1.260.000.000	\$ 0
Mejoramiento gestión de políticas públicas a través de TIC	\$ 3.360.582.834	\$ 5.409.858.863	\$ 2.049.276.028
Diseño políticas y lineamientos temas de función pública para mejora de la administración pública	\$ 7.441.376.879	\$ 7.441.376.879	\$ 0
Mejoramiento niveles de eficiencia y productividad	\$ 5.835.458.774	\$ 6.421.773.811	\$ 586.315.038
*Datos tomados de presentación DAFP en Comisión Séptima Senado			

### 3.1.11.3. Recomendaciones

Dada la importancia de los recursos de inversión para el mejoramiento de la gestión de las políticas públicas a través de las TIC, cuyas políticas existentes han sido fuertemente implementadas en el actual estado de emergencia, así como para el progreso de los niveles de eficiencia y productividad territorial, requiriéndose planeación estratégica y optimización de los servicios tecnológicos y de información para la vigencia 2021, se hace necesario que al menos se cubra el faltante en inversión por \$ 2.635 millones.

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

Ello además en consideración de que el rubro de inversión percibe una disminución significativa de recursos con ocasión del traslado necesario de 5.100 millones a funcionamiento y el hecho de que para la vigencia 2021 el DAFP no percibirá el ingreso por transferencia de la ESAP.

**3.1.12. Ministerio del Deporte**

*3.1.12.1. Ejecución Presupuestal de la Entidad*

Ejecución de Presupuesto de la Entidad							
2020							
<i>COP Millones</i>							
CONCEPTO	Ejecución n 2018	% Eje 2018	Ejecución n 2019	% Eje 2019	Presupues to Ley 2020	Eje 30 de Junio 2020	% Eje 2020
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	564.947	99%	499.630	96.3 1	676.735	363.092	63,8 %
<b>A. FUNCIONAMIE NTO</b>	37.361	98%	36.979	98.2 7	39.594	21.170	51%
<b>C. INVERSION</b>	527.586	99%	444.224	96.1 5	637.141	226.104	%

*Fuentes: Informe Seguimiento Ejecución Presupuestal 2018-2019-30 de Junio 2020 Oficina de Control Interno Ministerio del Deporte*

Respecto a la ejecución presupuestal del Ministerio del Deporte en 2020, se deben considerar ciertas situaciones particulares de la vigencia y del ministerio: de una parte, tener en cuenta que el Ministerio del Deporte es su primera vigencia como Ministerio, los datos presupuestales que se presentan de vigencias anteriores corresponde a lo realizado como Col deportes; de otra parte, en la ejecución hay que considerar el bloqueo de recursos por causa de la pandemia y el aplazamiento de algunos eventos deportivos mundiales como consecuencia de la misma.

**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

De acuerdo con lo anterior, se resalta que el presupuesto ha tenido distintos recortes principalmente en los gastos de inversión en 2019 por \$70.000 millones y en 2020 por \$170.000 millones, como se mencionaba antes producto de las definiciones tomadas a propósito de la pandemia.

En cuanto a los recortes han afectado principalmente a los gastos de inversión. En 2019 el bloqueo de recursos se concentró en aquellos que se utilizarían para infraestructura recreativa y dopaje por \$120.466 millones; así mismo, el bloqueo de recursos de 2020 se realizó en aquellos que se utilizarían para la asistencia a eventos deportivos mundiales por cuenta del aplazamiento de las olimpiadas al 2021, según informe del Ministro Ernesto Lucena Barrero a la Comisión Séptima.

Es importante destacar que, respecto a los gastos de inversión, tienen una importancia relativa los rubros de infraestructura. Siendo en 2018 el 72% y en 2019 el 51% del total comprometido; para 2020 este rubro constituye el 26% del presupuesto vigente (teniendo en cuenta el recorte).

Otro rubro que ha ganado mayor importancia en el total del presupuesto es lo que administra la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo. Para 2020 tiene asignado el 46% del presupuesto, mientras que en 2019 tenía el 26.8% y en 2018 el 13.3% del total comprometido.

Al igual que en el caso de los gastos de funcionamiento, el nivel de ejecución presupuestal de los gastos de inversión es satisfactorio. En lo corrido de los años comprendidos entre 2018 y 2019, el porcentaje de adquisición de compromisos que cumplan con los requisitos en las disposiciones vigentes supera el nivel del 90%.

**Presupuesto Asignado en Proyecto de Ley**

<b>Presupuesto Asignado a la Entidad</b>						
<b>2021</b>						
<i>COP Millones</i>						
<b>CONCEPTO</b>	<b>Presupues to Ley 2020</b>	<b>Presupues to solicitado</b>	<b>Presupues to Asignado</b>	<b>Déficit</b>	<b>Var % vs Solicita do</b>	<b>Var % vs 2020</b>
<b>TOTAL</b>	<b>676.735</b>	<b>863.453</b>	<b>422.859</b>	<b>440.59</b>	<b>-51%</b>	<b>-</b>

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

<b>PRESUPUESTO</b>				<b>4</b>		38%
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	39.594	40.178	40.178	0	0%	1%
<b>O</b>						
<b>C. INVERSIÓN</b>	637.141	823.275	382.681	440.59	-54%	-
				4		40%

*Fuente: Presentación Ministerio del Deporte a la Comisión Séptima 31 de Julio 2020*

La solicitud de anteproyecto de presupuesto realizada por el Ministerio del Deporte fue por \$863.452.978.644, pero la propuesta de presupuesto a asignar llevado por el Ministerio de Hacienda fue de \$422.859.351.733, lo que deja un déficit del 51% para los requerimientos iniciales del Ministerio del Deporte.

La entidad también ha manifestado que la solicitud de presupuesto hecha para gastos de funcionamiento es insuficiente. En ese sentido, estiman un déficit de \$584 millones, con lo que se requerirían para dichos gastos \$40.762 millones, relacionados con ajustes de los servicios públicos, cafetería y costos de vigilancia por mayor cobertura; la implementación de la tercera fase de organización y digitalización del archivo; así como actualización de planta en bienes y muebles y actualización del software de viáticos de acuerdo a cambios SIIF.

El déficit del 54% en los recursos de inversión, dejan con una caída del 40% a las actividades de estos rubros. Este déficit afectaría los siguientes proyectos:

- Recursos asignados para juegos por \$100.000 millones, distribuidos en: Panamericanos Junior \$45.000 millones; Bolivarianos \$40.000 millones; y Copa América \$15.000 millones.
- Compromisos de infraestructura que suman \$235.000 millones.
- Programas de fomento y desarrollo, correspondientes al apoyo a los y las atletas, desarrollo del ciclo olímpico, y otros eventos de alto rendimiento que se verán afectados en \$92.294 millones.
- Desarrollo de otros planes y proyectos de la entidad relacionados con inspección, vigilancia y control; dopaje; desarrollo de políticas públicas que acumulan \$13.300 millones.

La entidad no incluyó entre sus requerimientos iniciales, que para 2021 se requieren, las actividades que se vieron suspendidas o afectadas en la vigencia 2020 a propósito de la emergencia sanitaria que enfrenta el país, recursos que suman un total de \$8000 millones.

**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

*3.1.12.2. Recomendaciones*

Es importante resaltar que en el marco de la emergencia por la COVID-19 el fomento a la actividad física permite tener mejores condiciones de salud. En ese sentido, el fomento del deporte y la recreación, así como la construcción de infraestructura para actividades de recreación y deportivas tienen un papel fundamental en la prevención del contagio y la mejora de la calidad de vida.

Se debe considerar que la implementación de nueva infraestructura, que estaría vinculada al cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo requiere de su sostenimiento. Así, es vital que la infraestructura funcione y, en ese marco, garantizar que se tengan los implementos y las condiciones para su buen funcionamiento, de ahí que sea cardinal incluir los \$584 millones en los gastos de funcionamiento.

Asignar los recursos de inversión faltantes (\$440.594 millones) que, de una parte, cumplirían los compromisos pactados en la construcción de infraestructura en vigencias anteriores; de otra parte, permitirían el desarrollo de los juegos que se tienen acordados previamente; por último, se continuaría con el fomento de las actividades recreativas y deportivas, con proyectos propios de la función pública de la entidad y con el fomento al empleo en el sector de la construcción para el país.

**3.1.13. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**

*3.1.13.1. Ejecución Presupuestal Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio*

**Ejecución de Presupuesto de la Entidad**

**2018 – 2020**

*COP Millones*

CONCEPTO	Ejecución 2018	% Eje 2018	Ejecución 2019	% Eje 2019	Presupuesto Ley 2020	Eje 30 Junio 2020	% Eje 2020
<b>TOTAL</b>	3.802.803	100%	4.344.514	100%	2.779.298	1.334.063	48%
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	1.950.456	100%	2.193.420	100%	2.331.089	1.118.923	48%
<b>B. INVERSION *</b>	1.852.347	100%	2.151.094	100%	448.209	295.818	66%

**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha tenido en los últimos años una ejecución del 100%. Para el 2020 el presupuesto es \$ 2.779.298 del cual al 30 de junio se ha ejecutado el 48%, de la cual se ha ejecutado un 66% del total de los recursos de inversión y 48% del gasto de funcionamiento. Para esta misma fecha en el 2019 se había ejecutado un 78% del presupuesto, lo que muestra un adecuado manejo de los recursos en esta vigencia, mantiene la tendencia presentada desde el 2016 de una mayor ejecución en inversión que en funcionamiento.

*3.1.13.2. Presupuesto Asignado Vigencia 2020*

<b>Presupuesto Asignado a la Entidad 2021</b>						
<i>COP Millones</i>						
<b>CONCEPTO</b>	<b>Presupuesto Ley 2020</b>	<b>Presupuesto solicitado</b>	<b>Presupuesto Asignado</b>	<b>Déficit</b>	<b>Var % vs Solicitado</b>	<b>Var % vs 2020</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>4.313.339</b>	<b>4.863.691</b>	<b>4.885.131</b>	-21.440	-0,4%	13%
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	1.113.428	2.558.146	2.569.586	-11.440	-0,4%	131%
<b>C. INVERSION</b>	1.315.841	2.305.545	2.315.545	-10.000	-0,4%	76%

La cuota asignada al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y al Fondo Nacional de Vivienda para la vigencia 2021 es de \$4.885.131 millones de pesos, de los cuales \$2.569.586 millones están orientados a cubrir gastos de funcionamiento y \$2.315.545 millones para atender los programas misionales del sector. De acuerdo al presupuesto solicitado y el presupuesto asignado, la entidad presenta un déficit de \$484.163 millones de pesos que equivale a un 13% de los solicitado, el presupuesto del 2021 sería superior en 17% al del 2020.

Se estima el déficit en \$484.163 millones, de los cuales \$153.160 millones son requeridos para atender gastos de funcionamiento, del cual el rubro mayormente desfinanciado es el de transferencias

**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

asociado a los giros al Sistema General de Participaciones en agua potable y saneamiento básico (Conpes) en el caso de MVCT y cuota fiscal en relación a Fonvivienda. En cuanto a gastos de inversión se estima un déficit de \$330.600 millones requeridos para el financiamiento de las entidades territoriales en nuevos proyectos de agua potable y saneamiento básico y diferentes programas de vivienda (Fonvivienda).

En cuanto a los gastos del personal, ello obedece a la necesidad de fortalecer la planta de personal, respecto de la variación en la cuenta de adquisición de bienes y servicios, los recursos adicionales obedecen principalmente a un ajuste en el IPC de todos los rubros y a la necesidad de llevar a cabo una renovación de equipos de cómputo y mantenimiento de las sedes.

*3.1.13.1. Recomendaciones*

Dada la contingencia por la pandemia mundial Covid – 19 y la importancia que durante años ha representado el sector de la construcción para los ingresos y potencial económico en el país, es necesario en la medida de lo posible poder asignar los 100% de la totalidad de los recursos de inversión solicitados.

Para realizar a cabalidad y no dejar desfinanciado los programas del Ministerio como Mejoramiento integral de barrios y mejoramiento de entornos, agua potable y saneamiento básico y mejoramiento de vivienda se requieren 565.6000 que se encuentran en los temas de inversión proyectados por la entidad para la vigencia 2021.

Debemos recordar que las obras asociadas a la inversión social en vivienda y acueductos son esencialmente intensivas en mano de obra, tan necesaria para poder derivar de esa inversión en una actividad con doble función social: impacto directo en el mejoramiento de vivienda, la calidad de vida y los aspectos asociados a pobreza multidimensional, así como permite en efecto la contratación de mano de obra tan requerida en estos tiempos donde los indicadores denota un deterioro de la tasa de desempleo en el país.

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

**3.1.14. Ministerio de Salud y Protección Social**

*3.1.14.1. Ejecución Presupuestal de la Entidad*

( se deja constancia, que a la fecha de rendición de este informe y estos comentarios, la entidad no ha expuesto en Comisión Séptima su informe, no obstante, tomando en consideración los insumos enviados a la comisión, y para dar cumplimiento al informe que debe enviarse a las comisión terceras y cuartas, se realizan las siguientes consideraciones)\*

Conforme el PGN vigencia 2020, le fue apropiado **\$31.523.454.818.847** Distribuido en gastos de funcionamiento \$30.965.383.779.102,00 e inversión \$558.071.039.745.

*3.1.14.2. Presupuesto Asignado en Proyecto de Ley*

<b>Presupuesto Asignado a la Entidad</b>						
<b>2021</b>						
<i>COP Millones</i>						
<b>CONCEPTO</b>	<b>Presupuesto Ley 2020</b>	<b>Presupuesto solicitado</b>	<b>Presupuesto Asignado</b>	<b>Déficit</b>	<b>Var % vs Solicitado</b>	<b>Var % vs 2020</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>31.523.454</b>	<b>42.726.080</b>	<b>34.424.604</b>	8.301.475	-19%	-2%
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	30.965.383	41.873.841	33.866.013	8.007.828	-19%	-2%
<b>C. INVERSION</b>	558.071	852.238	558.591	293.647	-34%	8%

Conforme el PGN vigencia 2020, le fue apropiado **\$31.523.454.818.847** Distribuido en gastos de funcionamiento \$30.965.383.779.102,00 e inversión \$558.071.039.745.

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

**PROGRAMAS CON DEFICIT – PROVIENEN DE LOS RECURSOS DE  
FUNCIONAMIENTO**

DESCRIPCIÓN	NECESIDAD SIN CUBRIR
Suministro de leishmaniosis	1.500.000.000
Aseguramiento en salud	2.294.821.842.748
Programas atención áreas marginada y población dispersa	1.600.000.000
Transferencias obligaciones laborales reconocidas insolutas – empresas sociales del estado	124.660.582.849
Sentencias	5.343.660.278.084
Campaña y control Antituberculosis	700.000.000
Transferencia al instituto nacional de cancerología	74.731.000.000
Cuota de fiscalización y auditaje	43.000.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$7.884.673.703.681</b>

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

NECESIDADES ADICIONALES EN FUNCIONAMIENTO

Hospital San Juan de Dios e instituto materno infantil	16.000.000.000
Por cajanal	2.648.000.000
Puertos de Colombia	3.445.000.000
Sentencias ISS	25.000.000.000
<b>TOTAL NECESIDADES ADICIONALES</b>	<b>48.153.611.223</b>

**PRINCIPALES PROGRAMAS CON DEFICIT QUE SE FINANCIAN CON RECURSOS DEL RUBRO INVERSION.**

- Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de los servicios de salud nacional. Con un déficit de **75.000.000.000**
- Programa amplio de inmunizaciones. Con un déficit de **126.700.062.161**

*3.1.14.3. Recomendaciones*

Con la llegada del covid 19, se ha hecho aún más evidente la precaria situación que viven los hospitales públicos del país, incluso clínicas privadas. Por ello la necesidad imperiosa del Gobierno de poner en marcha un plan de contingencia para la expansión hospitalaria, un trabajo en coordinación con los alcaldes y gobernadores del país.

Así mismo, ha sido un desafío, principalmente en los hospitales públicos, prestar los servicios cuando se tiene escases incluso de insumos y dotación hospitalaria.

Un sistema ideal de salud, en condiciones normales, es aquel que tiene la capacidad instalada para atender la demanda de la población.

Desde la Comisión Séptima Constitucional, no es la primera vez que hemos llamado la atención a la necesidad de fortalecer la capacidad instalada asociada a la prestación de los servicios de salud en el



**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

país, porque entendemos que al asegurar mayores asignaciones destinadas a la salud en el presupuesto nacional nos permitiría obtener resultados sanitarios mejores y más equitativos.

Aunque se tienen esperanzas de la posible vacuna, el señor presidente Iván Duque ha preferido no crear falsas expectativas con su llegada al país. Y ha manifestado, que se trata de un proceso lento.

En ese sentido, sabemos que la llamada “normalidad” aún se encuentra lejos y que por el contrario este virus llegó para quedarse un buen tiempo.

De igual manera, hemos llamado la atención frente al Programa amplio de inmunizaciones, toda vez que año a año presenta déficit presupuestal.

La inmunización salva entre 2 y 3 millones de vidas cada año. Las vacunas, al proteger a los niños frente a enfermedades graves, desempeñan una función esencial en el objetivo de poner fin a las muertes infantiles evitables.

Más de 1,5 millones de personas mueren cada año por enfermedades que pueden evitarse mediante la vacunación.

De allí la importancia de no bajar la guardia y seguir trabajando en inmunización. El 30% de las muertes de niños menores de cinco años se debe a causas que las vacunas pueden evitar.

En conclusión, bajo las consideraciones antes expuestas, respetuosamente solicitamos a las comisiones terceras y cuartas, estudiar estos argumentos a fin de que puedan llegar a la conclusión que si bien es un momento difícil económicamente, los ahorros en salud salen más costoso y por el contrario se busque una mejor reasignación de recursos para este sector.

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

3.1.15. Ministerio de Trabajo

3.1.15.1. Ejecución Presupuestal de la Entidad

Ejecución de Presupuesto de la Entidad								
2018 - 2020								
COP Millones								
CONCEPTO	Ejecución 2018	% Ejec 2018	Presupue sto Ley 2019	Ejec 31 de Julio 2019	% Eje c 2019	Presupue sto Ley 2020	Ejec. 31 de Julio 2020	% Eje c 2020
<b>TOTAL - PRESUPUESTO</b>	23.934.15	100%	24.935.096	10.739.550	43%	28.135.101	11.551.901	44%
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	22.427.438	100%	23.270.940	9.308.376	40%	26.056.747	9.666.600	37%
<b>C. INVERSION</b>	1.506.677	100%	1.664.156	1.431.174	86%	2.078.354	1.885.301	91%

El presupuesto del Ministerio de Trabajo está concentrado en un 93% en el rubro de funcionamiento, en donde solo el 2% corresponde a los gastos de funcionamiento del Ministerio, de este un 7% es el presupuesto para adelantar actividades y proyectos del Ministerio.

En términos de ejecución se lleva un cumplimiento del 44%, todos los rubros presentan un proceso de evolución acorde al mes de julio de la vigencia 2020, en el cual el compromiso presupuestal de los proyectos Fondos de solidaridad se encuentra en un 94%, los proyectos asociados a víctimas en un 94%.

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

En las vigencias anteriores se ve afectada la ejecución en su totalidad por su dinámica, como el rubro de “Otros Recursos para Seguridad Social” que se ejecuta por traslados administrados por el Ministerio de Hacienda en el primer semestre del año.

3.1.15.2. Presupuesto Asignado en Proyecto de Ley

Presupuesto Asignado a la Entidad						
2021						
COP Millones						
CONCEPTO	Presupuesto Ley 2020	Presupuesto solicitado	Presupuesto o Asignado	Déficit	Var % vs Solicitud o	Var % vs 2020
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>28.135.101</b>	<b>29.720.501</b>	<b>23.244.967</b>	<b>6.475.533</b>	-17%	6%
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	26.056.747	29.389.136	22.958.494	6.430.642	-12%	13%
<b>C. INVERSION</b>	2.078.354	331.365	286.473	44.891	-86%	-84%

El presupuesto asignado a 2020 aunque es 5% superior al del 2019, está concentrado prácticamente en el rubro de funcionamiento, que crece en el mismo porcentaje (5%). Lo que se explica por el peso que tiene este rubro en el presupuesto total en un 93% del Ministerio.

Tipo de gasto/Rubro - Programa	Solicitud 2021
<b>Funcionamiento</b>	<b>29.389.136</b>
<b>Pensiones</b>	<b>29.131.699</b>
Colpensiones BEPS	103.939
Colpensiones Régimen de Prima media	17.775.084
Fondos de Pensiones Públicas - FOPEP	10.970.513
Otros Recursos para Seguridad Social - ORSS	282.164

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

<b>Funcionamiento del Ministerio</b>	<b>257.437</b>
Gastos de personal	149.768
Adquisición de bienes y servicios	41.722
Gastos por tributos	36.775
Otras Transferencias	29.171
<b>Inversión</b>	<b>331.365</b>
Proyecto Fondo Solidaridad – Subcuenta Solidaridad	188.632
Proyecto BID	27.052
Proyecto FIVICOT	2.950
Proyectos Misionales	70.742
Proyectos Víctimas	41.989
<b>Total</b>	<b>29.720.501</b>

\*Cifras en Millones de pesos

Fuente: Ministerio del trabajo

Solicitud de recursos realizada en el Comité Técnico de Marco de Gasto de Mediano Plazo ante el DNP y el MHCP.

En el caso de inversión, para el año 2021 tiene un crecimiento del 0.2% frente al presupuesto del año 2020 y un peso porcentual del 0.8% frente al total, en los cuales se destacan crecimientos en el proyecto de Fondo Solidaridad – Subcuenta Solidaridad y en los proyectos asociados al Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y de Seguridad Social – FIVICOT, proyecto a Víctimas y proyecto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En la asignación presupuestal para el año 2021 es evidente el déficit de \$6.430.642 millones en los gastos de funcionamiento del Ministerio. Déficit que afecta a los recursos de seguridad social y pago de pensiones (FOPET y COLPENSIONES) como también, a las transferencias propias del Ministerio OCDE, OIT, OISS sentencias y conciliaciones y cuota de auditaje, entre otros.

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

3.1.15.3. *Recomendaciones*

Teniendo en cuenta el informe del Ministerio del Trabajo presentado ante la Comisión Séptima del Senado y el análisis del presupuesto solicitado y asignado se sugiere el aumento del presupuesto en el rubro de funcionamiento, teniendo presente que el rubro de bienes y servicios propios del Ministerio se encuentra atrasado en el cumplimiento del Plan de Bienestar Social laboral y el funcionamiento de transporte para las respectivas visitas de inspección vigilancia y control a nivel nacional se han visto afectados, así mismo como el mantenimiento de las diferentes sedes del Ministerio a nivel nacional, inversiones que son fundamentales para garantizar la seguridad física de todos los funcionarios que desarrollan las actividades, así como la seguridad de la información y la prestación del servicio en condiciones idóneas y de calidad. Inversión que de igual forma debe cobijar la adquisición del recurso tecnológico necesario para el adecuado desarrollo de las funciones y componentes misionales por la Entidad.

Así mismo, se recomienda el aumento del presupuesto de inversión para asegurar y dar continuidad a los programas misionales y a los diferentes proyectos del Ministerio, programas que se están viendo afectados por la asignación presupuestal para la vigencia 2021 y los cuales son de suma importancia para la recuperación de la emergencia sanitaria que se vive actualmente en el país.

- 1. Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector trabajo:** Con un déficit de 28.818 millones, colocando en riesgo el cumplimiento de los compromisos adquiridos por nuestro país a nivel internacional y desmejorando las condiciones laborales de todos los trabajadores colombianos, como el empleo en el país, e incrementa la informalidad, también limita la contratación de personal que permita dar trámite a los diferentes procesos judiciales que deben ser resueltos por la Entidad.
- 2. Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social:** con un déficit de 10.660 millones, es preocupante porque los programas que busca erradicar el trabajo infantil se ve estancado, generando un impacto negativo sobre la realidad de vida de las niñas y niños de nuestro país. También se ve afectado los Programas de equidad laboral que tiene por objetivo reducir las brechas entre hombres y mujeres para la competitividad y la productividad en las empresas.

COMISIONESÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

- 3. La Generación y formalización del empleo:** afectado con un déficit de 5.414 millones, los programas como Estado Joven que promueve la vinculación en prácticas de tipo laboral de este segmento poblacional en instituciones públicas y la labor de garantizar el acceso a todas las personas al disfrute y ejercicio de los Derechos Fundamentales asociados con la Seguridad Social, y el dignificar y formalizar las diversas modalidades del trabajo, entendido como actividad humana libre generadora de ingresos. Hecho que no resulta comprensible en un momento en que el índice de desempleo en jóvenes de acuerdo al Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) durante el trimestre abril - junio 2020 fue del 29,5%, registrando un aumento de 12,3 p.p frente al trimestre del año anterior.

Por los motivos expuestos solicitamos priorizar el déficit total para inversión de \$ 44.891 millones, lo cual se concentra en temas misionales.

Tipo / Programa	Solicitado 2021	Asignado 2021	Déficit
Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	23.793	13.133	- 10.660
Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	27.052	27.052	-
Formación para el trabajo	2.126	2.126	-
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Trabajo	37.058	8.240	- 28.818
Generación y formalización del empleo	51.914	46.500	-5.414
Protección Social	189.423	189.423	-
<b>Total</b>	<b>331.365</b>	<b>286.473</b>	- <b>44.891</b>

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

3.2. CONSIDERACIONES CONSOLIDADAS SOBRE LAS ENTIDADES

ANÁLISIS DE PRESUPUESTO 2021														
PRESUPUESTO DE GASTOS DE ENTIDADES COMISIÓN SÉPTIMA														
Cifras en COP Miles Millones	Presupuesto Ley 2020*			2021								VAR / 2020		
	Func.	Inver.	TOTAL	MONTO SOLICITADO			PL RADICADO					Func.	Inver.	Total
				Func.	Inver.	TOTAL	Func.	Inver.	TOTAL	PART.				
MINISTERIO SALUD Y PROTECCION SOCIAL	30.059.051	547.463	30.606.514	41.873.841	852.238	42.726.079	33.866.013	558.591	34.424.604	44%	13%	2%	12%	
MINISTERIO DEL TRABAJO	25.689.647	1.965.878	27.655.525	29.389.136	331.365	29.720.501	22.986.458	294.973	23.281.431	30%	-11%	-85%	-16%	
ICBF	681.667	6.306.525	5.642.524	667.057	7.323.208	7.990.265	683.411	6.091.112	6.774.523	9%	0,3%	-3%	20%	
SENA	92.568	3.781.115	3.873.683	93.626	3.939.833	4.033.459	89.013	3.616.776	3.705.789	5%	-4%	-4%	-4%	
DPS	1.649.395	3.485.582	5.134.977	164.562	7.702.936	7.867.498	168.300	5.905.508	6.073.808	8%	-90%	69%	18%	
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORI	2.331.089	448.209	2.779.298	2.720.777	1.012.989	3.733.766	2.567.217	682.389	3.249.606	4%	10%	52%	17%	
MINISTERIO DEL DEPORTE	39.593	637.141	676.735	40.178	823.273	863.451	38.882	396.262	435.144	1%	-2%	-38%	-36%	
INVIMA	128.530	67.602	196.133	150.820	76.994	227.814	134.000	72.416	206.416	0,26%	4%	7%	5%	
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	98.715	68.392	167.108	178.233	81.162	259.395	105.532	74.390	179.922	0,23%	7%	9%	8%	
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	20.135	95.435	115.571	32.134	92.134	124.268	23.355	100.242	123.597	0,16%	16%	5%	7%	
FUNCIÓN PÚBLICA	21.183	12.097	44.181	29.139	20.533	49.672	27.576	17.897	45.473	0,06%	30%	48%	3%	
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS	37.039	26.122	79.309	44.061	52.658	96.719	40.626	36.389	77.015	0,10%	10%	39%	-3%	
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	23.354	25417	48.771	49.163	49.497	98.660	49.163	1.874	51.037	0,06%	111%	-93%	5%	
SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR	30.371	8.000	38.371	31.737	21.283	53.020	31.737	8.500	40.237	0,05%	4%	6%	5%	
SUPERINTENDENCIA ECONOMIA SOLIDARIA	17.140	20.845	37.985	17.723	45.189	62.912	17.259	44.146	61.405	0,08%	1%	112%	62%	
<b>TOTAL</b>	<b>60.919.477</b>	<b>17.495.823</b>	<b>77.096.685</b>	<b>75.482.187</b>	<b>22.425.292</b>	<b>97.907.479</b>	<b>60.828.542</b>	<b>17.901.465</b>	<b>78.730.007</b>	<b>100%</b>	<b>-0,1%</b>	<b>2%</b>	<b>2,1%</b>	
	79%	23%	100%	77%	23%	100%	77%	23%	100%					

El presupuesto para 2021 para las 15 entidades de competencia de la comisión séptima asciende a 78,7 billones que corresponde al 33% del total del presupuesto nacional sin deuda, este crece 2,1% en total frente al de 2020, sin embargo decrece en un 0,1% en lo que respecta a funcionamiento.



**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

Adicionalmente hay un déficit de \$ 19,1 Billones frente a lo solicitado por todas las entidades el cual se concentra principalmente en inversión que es 20% inferior a lo requerido para cumplir a cabalidad sus funciones.



## COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE SENADO DE LA REPÚBLICA

### 4. OBSERVACIONES DE SENADORES DE LA COMISIÓN

- H.S Gabriel Jaime Velasco Ocampo

De acuerdo con la realización del informe de la comisión y un estudio riguroso de las quince entidades que corresponden a la Comisión se tienen varias observaciones, preocupaciones y solicitudes, la primera preocupación que se tiene es que hay unos recursos de las entidades de la vigencia actual que se encuentran bloqueados o a algunas se les solicito hacer un recorte presupuestal, estos bloqueos y recortes nos preocupan ya que el esperado y la meta es poder culminar el año 2020 generando inversión social que se requiere para seguir avanzando en el desarrollo social de nuestro país, con metas que se plantearon en el Plan Nacional de Desarrollo.

Es importante para el desarrollo del país que nuestras entidades tengan asignado el 49% del Gasto Público Social del Presupuesto General de la Nación vigencia 2021, cifra que asciende a 78,6 billones, esto es importante ya que las entidades que pasan por la comisión son las encargadas de generar una transformación social del país.

Nos preocupa que el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2021 aumenta en 19,2% con respecto a 2020 si se incluye el servicio de deuda, y 13,5% si no se incluye el servicio de deuda, pero el presupuesto de nuestras quince entidades apenas aumenta en 2,1% con respecto al 2020.

De acuerdo con lo anterior también nos preocupa que cuatro entidades van a tener una disminución del Presupuesto, las entidades que se verían afectadas serian Ministerio del Trabajo, ICBF, SENA y Ministerio del Deporte, este último con un decrecimiento de 36%.

Como lo hemos venido discutiendo en esta comisión, la inversión social es clave para poder seguir generando ese ascenso social y más después de la pandemia, es la manera de poder llevar desarrollo y posibilidades a la población más vulnerable y poder luchar para que demos un salto significativo en erradicar la pobreza y así poder cumplir la meta del Plan Nacional de Desarrollo que es sacar a 2,9 millones de personas de la pobreza y a 1,5 millones de personas de la pobreza extrema.

DPS

Nos preocupa que el Departamento para la Prosperidad Social va a tener un déficit bastante amplio pero principalmente en el programa Colombia Mayor que ha sido una de las banderas del Gobierno



## COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE SENADO DE LA REPÚBLICA

del Presidente Iván Duque, si se aprueba el proyecto de Presupuesto para la vigencia 2021 como se presentó, la entidad va a tener un déficit en una de las subcuentas que alimentan el programa mencionado anteriormente que asciende a \$330.000 millones, lo cual es preocupante ya que este programa en su esencia busca brindar una vejez digna más de 1 700.000 adultos mayores vulnerables que ven el programa una ayuda de transferencia económica que mejora la calidad de vida.

### MINISTERIO DEL DEPORTE

De la misma manera solicitarle a Ministerio de Hacienda que si no se puede cumplir con la aspiración de asignación que presento la entidad, por lo menos se les mantenga el mismo monto presupuestal aprobado para la vigencia 2020, toda vez que la entidad es la más afectada de la Comisión con un decrecimiento de presupuesto para el próximo año de 45%, recursos que son importantes para proyectos de inversión para el país que generan desarrollo social, fomento de deporte en nuestra juventud y programas focalizados a que los jóvenes se enfoquen en un deporte y no caigan en las garras de las drogas.

### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Para esta entidad derivado de la pandemia Covid – 19 queremos sugerir a Ministerio de Hacienda que se le entreguen el 100% de los recursos solicitados por la entidad, debido a que ella es la encargada de la vigilancia de la pandemia y brindad un apoyo al Ministerio de Salud, la entidad manifiesta que necesita estos recursos para adquisición de bienes y servicios y tecnología que le ayudara al país a superar esta pandemia que ha golpeado a todo el mundo.

### SENA

Para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicitamos respetuosamente se aumenten los recursos de inversión ya que está en peligro cerca de 100.000 cupos para jóvenes que quieran estudiar una carrera técnica, al igual que se vería afectado programas como Sena Emprende Rural.

### MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Para la exposición del informe de presupuesto por parte de la Comisión Séptima no se había escuchado al Ministro de Vivienda, el cual expreso su preocupación con la situación para el 2021 ya que las



**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

entidades territoriales no tendrán los recursos que habían previsto para ejecutar obras de saneamiento básico y agua potable especialmente en los municipios de quinta y sexta categoría que no pueden acceder a los créditos debido a que no cuentan con la capacidad de endeudamiento necesaria, por esto como se lo expresamos al Ministro de Hacienda y Crédito Público Alberto Carrasquilla, solicitamos muy respetuosamente se le puedan asignar los recursos de inversión faltantes entre lo solicitado y lo asignado que ascienden a más de 300 mil millones con los cuales se podrá llevar a estos municipios proyectos de saneamiento y agua potable que son importantes para la inversión que necesita el país pero también para generar un ascenso social y desarrollo que demanda nuestro país.

De igual manera luego de exponer el informe de Presupuesto para la Vigencia 2021 al Ministro de Hacienda y Crédito Público Alberto Carrasquilla manifestó que cuando se iniciara la discusión del Presupuesto General de la Nación vigencia 2021 en las comisión correspondientes el volvería a la Comisión Séptima para informarnos lo que suceda con nuestras entidades, por su parte también manifestó que el sabia de la seriedad del informe realizado por la Comisión y que lo iba a hacer pieza fundamental del estudio del PGN.

- H.S. Jesús Alberto Castilla Salazar

El H. Senador Alberto Castilla manifiesta su preocupación de que el presupuesto del 2021 aporte en el manejo adecuado de la situación de crisis que es probable se manifieste en 2020 e inicios 2021. En ese sentido el presupuesto general de la nación puede generar una mayor crisis o una condición de



## COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE SENADO DE LA REPÚBLICA

Recuperación. Para que se puedan generar procesos de recuperación o que la afectación a la población más vulnerable sea mucho menor a lo que ya está soportando se requiere: de una parte, la protección de la población más vulnerable que se hace por medio de la institucionalidad que controla políticamente esta comisión; y, de otra parte, generar dinámicas de mayor empleabilidad y protección del empleo.

De acuerdo con lo anterior, el H. Senador Castilla llama la atención por la falta de financiación de varias entidades que permitirían proteger a las poblaciones más vulnerables como es el caso del Departamento de Prosperidad Social, que con la propuesta de presupuesto desfinanciaría \$2.1 billones, lo que dejaría en riesgo de continuidad programas que apoyan a población desplazada, o adulta mayor; o el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuyo déficit de \$351.4 mil millones generaría rezagos en la protección para el restablecimiento de derechos o la reducción de cupos para la infancia o el incumplimiento del pago de nómina de madres comunitarias, lo que dejaría en mayor vulnerabilidad a la población de infancia y adolescencia, junto con madres lactantes y gestantes.

Situación similar ocurre con la desfinanciación de la investigación médica y epidemiológica que se hace desde los Institutos de Cancerología y Nacional de Salud respectivamente. La actual situación de pandemia, ha mostrado la importancia de tener equipos para realizar la investigación y las pruebas necesarias que realmente aporten en hacer diagnósticos adecuados y oportunos; de tal manera que se puedan diseñar políticas públicas acordes a la condición del país con sus diferencias regionales y de urbanización. El déficit de \$2.062 millones del Instituto Nacional de Cancerología y el de \$19.704 millones del Instituto Nacional de Salud afectarán, en últimas, las condiciones de salud de la población más vulnerable.

En lo referente a la creación de empleo, para el H. Senador Alberto Castilla es importante el aporte que puede dar el SENA. En ese sentido su déficit de \$327 mil millones afectaría no solamente, la formación que se ha venido haciendo manifiesta a partir de la pandemia de la COVID-19 que implican manejo de TIC especializados en diferentes sectores, sino el apoyo para el emprendimiento rural, así como las adecuaciones de infraestructura para la inclusión de población con discapacidad o el reforzamiento estructural.

**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

Para el H. Senador Castilla es importante estar vigilante sobre las expectativas que se tienen de los recursos provenientes de parafiscales. Entidades como el SENA y la Superintendencia de Subsidio Familiar dependen de que los ingresos parafiscales se mantengan e incluso aumenten, sin embargo, en la actual situación de crisis en donde puede haber cierre de 140.000 empresas, como proyecta la CEPAL<sup>4</sup>, o las proyecciones de la Superintendencia de Sociedades en las cuales 5.500 empresas se podrían declarar en insolvencia en el escenario más pesimista. En este escenario, menos optimista, es posible que los recursos propios de estas entidades caigan, dejando un mayor déficit, al menos en el caso del SENA.

- H.S Nadia Blel Scaff

### **INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA**

Desde la Comisión Séptima, seguimos levantando la voz para que desde el Gobierno Nacional, se de la importancia que merece instituciones como esta. Dado que el presupuesto que se le asigna en nada obedece a las necesidades que tiene la entidad.

Aunque desde el instituto, se han venido haciendo importantes inversiones en equipos que permitan ofrecer terapias efectivas en tratamiento para el cáncer, principalmente en quimioterapia, las necesidades siguen siendo importantes. Es preocupante la desatención frente al fortalecimiento que se requiere en Tecnología biomédica, preocupación tomando en consideración que la principal función de la adquisición de tecnología biomédica es la de proveer a la institución de salud de equipamiento apropiado, costo-efectivo y seguro para los usuarios y operadores.

La evidencia científica detrás de la percepción del aumento de cáncer ha puesto de presente que el cáncer no solo en las personas mayores sino también entre los jóvenes.

Así mismo, el cáncer infantil es una enfermedad muy importante y está constitucionalmente protegida y una de las ventajas es que si se detectan tempranamente y se inicia tratamiento de manera inmediata más del 80% puede sobrevivir. “Colombia está atrasado en eso”

---

<sup>4</sup> El Tiempo. 140.000 empresas en Colombia están en riesgo de cerrar: Cepal. 04-07-2020 recuperado 11-08-2020 <https://www.eltiempo.com/economia/empresas/el-preocupante-numero-de-empresas-que-esta-en-riesgo-de-cerrar-en-colombia-514362>



## COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE SENADO DE LA REPÚBLICA

Actualmente Colombia tiene unas cifras intermedio, es decir entre las más altas y las bajas de la región. En incidencia, que son los casos nuevos que aparecen cada año, se presentan aproximadamente 63.000 casos, y en cuanto a fallecimientos por cáncer ocurren 33 mil muertes al año, sin contar el cáncer de piel.

La situación que vivimos, nos ha puesto a replantearnos como sociedad, a enfrentarnos a cambios y retos y en salud principalmente.

Si bien la telesalud o telemedicina todavía no está integrada en todos los sistemas de atención de salud existentes a nivel mundial, para nuestro país implica un reto, especialmente cuando hablamos de la oncología.

Por ello, es importante hablar de la teleoncología y desde el Gobierno Nacional se Comience a destinar los recursos para ello. La teleoncología reemplaza el cuidado personal especializado contra el cáncer, con el objetivo de contribuir a cerrar la brecha en los resultados clínicos para pacientes con cáncer independiente de su ubicación geográfica. El modelo, incluye, entre otros servicios, la ejecución de teleconsulta, la supervisión remota de la quimioterapia para la atención del cáncer rural y teleoncología para pacientes indígenas

### **SENA**

Nos preocupa puntualmente el déficit presentado en la estrategia del Sena emprende rural, tomando en cuenta que no se prevé que la crisis actual tendrá repercusiones profundas en la economía mundial, lo que afectará sin duda a los pequeños productores de las zonas rurales a una escala mucho mayor.

La mitigación de los efectos del brote implica prestar apoyo directo a las poblaciones que más lo necesitan. Por ello, frente a este tipo de comunidades se deben centrar iniciativas a medio y largo plazo.

Las inversiones en los programas agrícolas rurales pueden contribuir a reforzar la autosuficiencia de las personas, mitigar el impacto de los fenómenos graves, garantizar una seguridad y unos sistemas alimentarios más sostenibles.

**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

El crecimiento económico en la agricultura es entre dos y tres veces más eficaz para reducir la pobreza y la inseguridad alimentaria que el crecimiento en otros sectores. Las inversiones en la agricultura en pequeña escala pueden ayudar a reactivar la producción alimentaria y crear empleos tras una crisis, así como a facilitar la recuperación de las comunidades rurales.<sup>5</sup>

### **MINISTERIO DE TRABAJO**

Los efectos de la pandemia, han hecho estragos en las cifras de desempleo y formalidad en el país. Y las mujeres continúan siendo las más afectadas en materia laboral. Para el trimestre abril - junio 2020 la tasa de desempleo para las mujeres fue 24,6% mientras que para los hombres 17,4%.

Similar situación ocurre, para los jóvenes, quienes continúa siendo uno de los grupos poblacionales más golpeados por el desempleo.

Lo que nos viene demostrando, que las rechas en el desempleo y ocupación siguen siendo más fuertes y son una realidad.

Para el total nacional en el trimestre móvil abril - junio 2020, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa de desempleo para el total nacional se ubicó en -7,2 p.p. y en la tasa de ocupación en 21,6 p.p.

Esto, sin contar que, por regiones, hay zonas en donde las cifras son más preocupantes

Desempleo, informalidad, subempleo y brechas de desigualdad son las características del mundo laboral colombiano en general, pero en especial para las mujeres y jóvenes.

Por ello, nuestra preocupación, frente al déficit presupuestal en materia **GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO.**

Desde nuestra perspectiva, sigue siendo una necesidad constante, inclusión de las políticas que propendan por mejorar la situación y posición de las mujeres en los ámbitos económico y laboral, numerosos países en la región han creado mecanismos sectoriales e interinstitucionales con el fin de coordinar políticas y programas al respecto.

---

<sup>5</sup> <https://www.ifad.org/es/covid19>

**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

Si bien, reconocemos los esfuerzos que se vienen haciendo desde los gobiernos por adoptar e implementar políticas y programas que promueven economías y mercados laborales más equitativos desde una perspectiva de género. Es necesaria la inversión de recursos que impulsen programas relacionados con los derechos económicos y laborales de las mujeres.

**MINISTERIO DE VIVIENDA**

Las Naciones Unidas ha considerado el acceso al agua limpia como un derecho básico de la humanidad, y como un paso esencial hacia la mejoría de los estándares de vida en todo el mundo. Las comunidades carentes de recursos hídricos, por lo general, son económicamente pobres también, y sus residentes están atrapados en un círculo vicioso de pobreza.

En similar sentido, se ha pronunciado la corte constitucional, en diferentes ocasiones, cuando ha dicho que: Al ser el agua una necesidad básica y un elemento indispensable para la existencia del ser humanos, la jurisprudencia de la corporación lo ha reconocido como derecho fundamental que tienen entre otros, un carácter de universal e inalterable.

Y así mismo, ha indicado que al Estado le corresponde el deber de garantizar la provisión del servicio de agua.

De allí, la preocupación que nos asiste en el déficit presupuestal en el programa de apoyo en proyectos de agua potable y saneamiento básico en las regiones, teniendo en cuenta que:

- 350 de los municipios en Colombia (32 %) no tienen acceso a agua potable de calidad
- 450 sufren por la continuidad del líquido en sus casas— reciben el agua durante menos de 20 horas al día— y la brecha entre la cobertura a nivel urbano y rural sigue siendo muy grande.
- Y según el Plan Director del Agua y Saneamiento Básico 2018-2030, el servicio público domiciliario de acueducto tiene una cobertura del 92,4 por ciento a nivel nacional. Y en las ciudades, la cobertura está por el 97,4 por ciento, mientras que en el sector rural tan solo es del 73,2 por ciento.

Aunado a lo planteado, el momento coyuntural que vivimos, donde junto al distanciamiento quizá el arma fundamental para luchar contra el covid, es mantener una higiene y un lavado de manos

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

frecuente. Ha sido reiterativo, desde la OMS, desde la Unicef y de todos los países, incluido el nuestro, el llamado al lavado de manos, para combatir la propagación del virus.

Aún no sabemos a ciencia cierta que va pasar con este virus, hasta cuando nos acechara y como se le piden a poblaciones vulnerables el cumplimiento de las medidas, cuando no cuentan con este derecho fundamental.

Si bien desde el Gobierno se han tomado, algunas medidas de gran importancia para garantizar el servicio, no es menos cierto, que en regiones apartadas, vemos como el bien necesario para mantener su salud o no está disponible o es de mala calidad.

De acuerdo, con informe de la defensoría del pueblo, del año 2019, tenemos que:

- No más del 28% de la población vive en regiones que no tienen problemas para encontrar y disponer del recursos
- Solo en 248 localidades de Colombia, el 22% del total nacional, las personas pueden tomar aguas de acueductos sin preocuparse

Por último, pero no menos importante, el cumplimiento del objetivo de desarrollo sostenible número seis, que habla de garantizar el agua limpia y el saneamiento.

Las necesidades hídricas deben ser prioridad a la hora de una distribución de recursos. Sigue siendo para Colombia, un reto, universalizar el acceso al agua potable.

- H.S Aydeé Lizarazo

En medio de las sesiones realizadas en la Comisión VII del Senado de la República, manifesté mis inquietudes y sugerencias luego de la sustentación de los informes presupuestales de las entidades participantes.

Para el caso del **Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF**, se evidencia que de lo apropiado en el 2020 frente a lo asignado en el 2021, hay un déficit del 3% y esta situación presupuestal afecta proyectos de trascendental importancia a cargo del Instituto, tales como las acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición, el fortalecimiento de las acciones de restablecimiento en administración de justicia a nivel nacional, la



**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

protección de niños, niñas y adolescentes en el restablecimiento de sus derechos, el fortalecimiento de las familias, el apoyo al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional, entre otros.

La situación del **Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA** tampoco es favorable, porque al escuchar la sustentación del señor Director se evidenció que el emprendimiento podría afectarse por el déficit, considerando que el Fondo Emprender es el de capital semilla más grande de Latinoamérica, pero en las zonas rurales se pueden ver restringidos los recursos y por ello el emprendimiento rural se vería afectado. Adicionalmente, las capacitaciones en liderazgos comunales se adelantan con el Ministerio del Interior, pero el SENA es quien los forma y todos estos programas necesitan instructores, recursos y eso se vería impactado por no contar con el presupuesto suficiente. Los programas de inclusión social se trabajan con la Alta Consejería para la Discapacidad y no sólo se capacita a las personas con discapacidad, sino también a los cuidadores y por supuesto la disminución de presupuesto implica menor cobertura de capacitación para ellos.

El **Instituto Nacional de Salud –INS** desarrolla un papel trascendental en el ámbito de la Salud Pública, elemento de especial importancia en los tiempos actuales por la emergencia de la COVID-19. Sus funciones se han desarrollado en torno al análisis de pruebas, al monitoreo de la evolución del contagio, la recuperación y mortalidad de la población y la asistencia técnica a los entes territoriales que desarrollan en su circunscripción, acciones de monitoreo y control. Por lo anterior, es trascendental que el INS cuente con el presupuesto requerido para desarrollar de manera óptima la vigilancia de este coronavirus en el país, a través de la elaboración de los lineamientos, protocolos para vigilancia e investigación epidemiológica, asistencia técnica, operación de sistemas de alerta temprana, ampliación de la red de diagnóstico en el país, avance del sistema de información para el registro de pacientes y resultados (Sismuestras), entre otras importantes actividades. Por la emergencia de la COVID-19, el INS tiene una misión de suma importancia para el país y para la superación exitosa de esta pandemia. De lo apropiado en el 2020 a lo asignado en el 2021 hay una reducción del 2,9%, y de lo solicitado por la entidad a lo asignado en el proyecto de ley de presupuesto, el déficit es del 20%. En el informe presupuestal enviado por la entidad, expresan que “los recursos son insuficientes para adelantar una gestión adecuada, en respuesta a las responsabilidades y retos asignados al INS, porque es necesario continuar con la vigilancia al COVID19, sin desatender los otros eventos que pueden incidir en la salud pública de los



**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

colombianos, como la investigación, producción de bienes y servicios (antivenenos), los nuevos eventos dados por mandato de Ley (trasplantes y tamizaje neonatal) y no menos importante responder por la vigilancia epidemiológica del País”. Por lo anterior, hago un llamado respetuoso al Ministerio de Hacienda, para no desatender los asuntos de salud pública y menos en medio de una pandemia y de un reto de tan inmensas proporciones, como el que estamos viviendo en el país en la actualidad.

El panorama del **Departamento para la Prosperidad Social –DPS** también genera preocupación, porque siempre se busca trabajar por la prosperidad de los hogares más vulnerables en el País. Colombia Mayor es un programa que en los últimos años ha tenido gran importancia para muchos en el país, porque varias personas sólo reciben ingresos por este medio y siempre ha sido una esperanza poder fortalecerlo. El señor Presidente Iván Duque prometió ampliar la cuota y la cobertura y así lo ha hecho, pero ahora nos enfrentamos a un déficit de 367 mil millones para 2021, el cual puede afectar el cumplimiento de las metas del DPS. Por ello, también solicito de manera respetuosa al señor Ministro de Hacienda que brinde su acostumbrado apoyo para fortalecer estos programas.

Por otra parte, la infraestructura social va a reactivar la parte económica, la generación de empleo y hay apuesta significativa para lograr la reactivación. A su vez, el programa Unidos ayudaría a que no se presentaran problemas con la entrega de ingreso solidario, donde varias familias son beneficiarias, pero no han podido recibir este ingreso de manera efectiva. Frente a la responsabilidad del DPS con Colombia Mayor e Ingreso Solidario, no sería favorable que el presupuesto impida su avance y ejecución.

Frente al **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**, siempre se ha insistido en la necesidad que cuente con los recursos suficientes para la ejecución y el apoyo a la financiación de los proyectos que llevan el servicio de agua potable y saneamiento básico a la población que no cuenta con estos, tanto en la zona urbana como rural; adicionalmente, es importante tener en cuenta los colectores ya que cumplen una función central en los procesos de tratamiento de aguas residuales y bien sabemos que se necesita la renovación de muchos de ellos a lo largo del país. En el informe presupuestal que enviaron a Comisión VII, expresan que para los proyectos de agua potable y saneamiento básico requieren 300 mil millones adicionales para su respaldo financiero, con especial observancia de aquellos lugares que presentan problemas de calidad y continuidad en el sector urbano y rural. Este



## COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE SENADO DE LA REPÚBLICA

elemento es imperativo para avanzar en el cumplimiento del objetivo de desarrollo sostenible N° 6, el cual establece que para el 2030 se debe lograr el acceso universal y equitativo al agua potable; lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos, entre otras metas de inmensa relevancia para la sociedad colombiana.

El **Ministerio del Trabajo** tiene a cargo, entre otros importantes elementos, la política de formalización laboral y generación de ingresos, la cual es fundamental y necesita recursos para su ejecución porque desde el mismo Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad contenido en el Plan Nacional de Desarrollo, se resalta la necesidad de acabar con el miedo a la formalidad para impulsar el emprendimiento colombiano; divulgando los beneficios y disminuyendo los costos de ser formal.

El emprendimiento está relacionado con el objetivo de desarrollo sostenible N° 8 “Trabajo decente y crecimiento económico” y con el objetivo N° 10 “Reducción de la desigualdades”, para los cuales el país debe trabajar y lograr el cumplimiento de sus metas al 2030; esta labor debe iniciarse desde ya y así alcanzar el cumplimiento de los objetivos.

No menos importante, hago un llamado respetuoso y vehemente por el **Ministerio del Deporte**, para que en el 2021 cuente con una asignación presupuestal que le permita la realización de los eventos deportivos ya programados, la consecución de las metas que deben cumplirse para preparar a los territorios y el avance que año a año debe tener la región del Eje Cafetero como sede de los Juegos Olímpicos Nacionales y Paranales del 2023. Parte de la preparación que requiere la región del Eje Cafetero para este importante suceso deportivo, radica en la infraestructura física deportiva, donde algunos escenarios podrían requerir adecuaciones, mantenimiento o incluso, la construcción de nuevos escenarios donde se desarrollarían las jornadas propias de tan magno evento.

Finalmente, el **Ministerio de Salud** en el informe presupuestal para el 2021 presentado a la célula legislativa a la cual pertenezco, expresa que en cuanto a recursos de funcionamiento, esa cartera presentaría un déficit de 7,8 billones de pesos y en cuanto a los gastos de inversión, el déficit correspondería a 298 mil millones de pesos. Los proyectos de inversión afectados son aproximadamente quince (15) y corresponden a temas como la implementación de acciones del Programa Ampliado de Inmunizaciones, el cual ha demostrado ser la base de control, eliminación y



COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

erradicación de enfermedades en el mundo y después del agua potable, es la estrategia más costo-efectiva para la prevención primaria, manteniendo el estado saludable del individuo; este programa se enfrenta a grandes retos para el 2021 y según expresa el Ministerio de Salud, uno de ellos es **la jornada de vacunación contra COVID-19** y aclara que con los recursos del PAI se logrará, entre otros, la planeación, el seguimiento, la coordinación y evaluación de la vacuna y por supuesto estará a cargo del talento humano del PAI a nivel nacional y local y de otro personal que se requiera por la magnitud de la misma. Por lo anterior y considerando que el país está en medio de una emergencia generada por una grave afectación a la salud de los individuos y de forma masiva, es necesario que desde el Ministerio de Hacienda se escuche el llamado del Ministerio de Salud, para que cuenten con la asignación requerida.

- H.S Victoria Sandino Simanca

Cuando observamos, tanto el monto como el número de sanciones que ha proferido la Superintendencia Nacional de Salud, hay dos interpretaciones que podemos hacer. La primera es que, en efecto, hay una gestión más rigurosa de esta entidad para controlar a los actores del sistema, lo que es innegable. Sin embargo, mi reflexión enfatiza una segunda interpretación: gran desazón que produce la organización de un sistema de salud que debe basarse en coaccionar a sus agentes para que cumplan con sus responsabilidades. Me parece que esta lógica de organizar un sistema es perversa, no sé si sea calculable en vidas humanas y afectaciones a la salud el recaudo de casi 66 mil millones de pesos en sanciones. Un sistema que realmente debe ser eficiente y garantista, no puede tener como uno de sus fundamentos en la acción de “apretarles las tuercas” a sus agentes porque, debido a los estímulos perversos que da en las ganancias abstenerse de sus funciones, en últimas termine siendo más rentable para aquellos aceptar la sanción, aunque los daños en las personas sean irreparables. Un sistema que funciona con un número importante de actores sancionados debe darnos luces de su ineficiencia.

De otro lado, inmensa preocupación nos produce la situación, tanto del Instituto Nacional de Cancerología como del Instituto Nacional de Salud.

El modelo de atención morbicéntrico con la intermediación de las EPS, no es un modelo que pueda dar respuesta a una pandemia. En una pandemia el esquema de ir a pedir citas, pruebas o insumos

**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

que son espaciados adrede cuando las personas se sienten ya enfermas, es la peor manera de afrontar una pandemia. Y lo que hemos visto, por las múltiples quejas de los usuarios es que esa capacidad de llevar a cabo acciones de salud distintas a la atención individual, preventivas, anticiparse, cubrir grandes extensiones geográficas, aplicar soluciones poblacionales y territoriales, no tiene que ver en absoluto con el esquema de supuesto aseguramiento, ni con el modelo de atención que les resulta más rentable a las EPS. De por sí tanto buena parte de los directivos de estas empresas e incluso de los profesionales que operan en ellas, formados de manera ortodoxa para atender la enfermedad, difícilmente podrán actuar de la mejor manera en términos de la comprensión colectiva y territorial del proceso salud-enfermedad que suele ser lo que surge con más fuerza en una situación de pandemia.

Para que veamos lo errado que se encuentra el enfoque que impera en el sistema de salud, y que obviamente es evidente en el orden de prioridad de destinación de los recursos, uno de los actores imprescindibles en esta crisis ha sido el Instituto Nacional de Salud.

Fue el INS el artífice de que pasásemos de 2 mil a 36 mil pruebas diarias. El INS fue el encargado de crear la actual red de laboratorios que se extiende hoy por 22 departamentos y de concitar a científicos y profesionales en todo el país para llevar a cabo esta tarea. Fue el INS quien se encargó de reunir los centros de investigación de las mejores universidades del país. Quisiera que comparásemos los veloces resultados de una institución año tras año desfinanciada, con los resultados de las EPS quienes se apropiaron de aproximadamente el 63% de los dineros girados en el marco de esta pandemia.

Es la lógica de entender la forma de operar una pandemia, los determinantes sociales como la alimentación, el saneamiento, el acceso al agua potable, el hacinamiento que hacen que un virus sea más letal en unas poblaciones que en otras, en las posibilidades de anticipación y contención, nos parece que el papel y la lógica en que operan instituciones como el Instituto Nacional de Cancerología y del Instituto Nacional de Salud, son más pertinentes que el modelo de atención y aseguramiento individual.

Así las cosas, quiero solicitar al gobierno que organice bien sus prioridades, que asumamos esta pandemia con seriedad y no sosteniendo como sea a los intermediarios financieros aún a costo de

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

miles de vidas humanas. Cada una de las más de 11 mil muertes que se registran por COVID, pudo ser una muerte evitable, si tan solo no se tratar de mantener, como sea y sobre quien sea, la estabilidad de un sistema de salud que no está adecuado para esta ni para ninguna crisis venidera.

- H.S Manuel Viterbo Palchulcan

En calidad de vocero de las comunidades indígenas en el Congreso de la República, con el derecho y deber que me asiste, presento ante las comisiones económicas conjuntas y Ministerio de Hacienda, observaciones al proyecto de Ley PGN 2021, las cuales derivan de un requerimiento principal, el incremento de recursos en las carteras encargadas del gasto social, principalmente aquellas con programas esenciales en favor de la población indígena.

Esta solicitud se ampara en el acta de protocolización en el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo, que contiene compromisos en los que el gobierno presenta mora en su cumplimiento, siendo necesario que se refleje la apropiación pertinente en la vigencia 2021 para mitigar el rezago en las metas e indicadores.

A continuación, relaciono solicitudes específicas por sectores:

*Sector Salud:* Es fundamental que el Ministerio de Salud destine una partida específica y suficiente para la adquisición y distribución de la vacuna Covid -19, ya que el rubro de inversión del cual se prevé extraer este gasto, tiene un leve incremento en relación al presupuesto 2020 rondando escasamente el 2%. Consideramos que dadas las proyecciones de acceso y distribución de la vacuna se requiere un presupuesto robusto, capaz de atender la distribución escalonada y sectorizada, iniciando con población vulnerable adulta mayor, con preexistencias de riesgo, pueblos indígenas con deficiente capacidad hospitalaria y focos de coronavirus.

Por su parte, el Instituto Nacional de Salud, requiere incremento en el rubro de inversión para no afectar proyectos importantes como el de renovación y mantenimiento de equipos de laboratorio, requerido desde la etapa inicial del contagio y que debe atenderse de manera preventiva. Es imperante el apoyo a la red de laboratorios de las entidades territoriales y el programa de nutrición especialmente en la guajira y chocó, pues es evidente que la atención al Covid ha generado compromisos presupuestales con déficit.



**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

*Ministerio de Vivienda –MVCT-*: Teniendo en cuenta que sería la primera vigencia en la que el Ministerio ejecutaría a cabalidad los recursos de política pública en vivienda rural, esta entidad requiere 900.000 mil millones que se plantean como déficit en los programas de mejoramiento de barrios y entornos, política de agua y saneamiento básico y mejoramiento de vivienda. Ello en cuanto se proyecta que antes de finalizada esta vigencia el ministerio tendrá las bases estadísticas de la política pública de vivienda rural, la cual la tendría que empezar a ejecutar antes de mediados del siguiente año. También se requiere asignar los recursos para que se atiendan compromisos de tipo judicial y de protocolización en el marco de la consulta previa de la MPC, según la cual habría pendientes obligaciones de mejoramiento de vivienda desde el Conpes 3811 de 2014.

*Sector Bienestar Familiar*: Se sugiere al Gobierno aumentar la asignación presupuestal para la vigencia 2021 al ICBF, toda vez que la disminución en relación a la vigencia anterior es del -3% afectando programas trascendentales de las direcciones primera infancia, familia y restablecimiento de derecho.

*Sector Social DPS*: Es preocupante el déficit presupuestal proyectado para el DPS en 2021, el cual es superior a los dos billones de pesos y prevé afectar programas indispensables como son; familias y jóvenes en acción, seguido del rubro en infraestructura social, especialmente en proyectos viabilizados pero que no tendrían recursos, que son de gran importancia y urgencia como el centro de acopio en Tumaco y la plaza de mercado en Mocoa.

También los rubros faltantes para el cumplimiento de metas en los programas de interés indígena como IRACA y familias en su tierra deben ser completados como parte de los compromisos protocolizados en la MPC.

*Ministerio del Deporte*: Se requiere incrementar el rubro de inversión el cual presenta un déficit considerable. Los programas de construcción de infraestructura deportiva se vislumbran como las proyecciones ideales en la vigencia 2021 como plan de reactivación económica y en provecho de los deportistas cuyos espacios físicos se han visto limitados en esta época de aislamiento.

*Ministerio del trabajo*: Es imperioso desbloquear los recursos del fondo de seguridad pensional destinados a la ampliación de 5.000 nuevos cupos del programa Colombia mayor en población indígena, pues dichos recursos están comprometidos con pago retroactivo desde enero del presente

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

año. No se encuentra lógico no entregar dichos recursos a la población adulta indígena en estos momentos de gran necesidad.

- H.S Laura Ester Fortich Sánchez

Luego de hacer un análisis del presupuesto solicitado y asignado para las diferentes entidades de competencia de la Comisión Séptima, encontramos déficit presupuestal con relación a lo solicitado por las entidades y se hace necesario una asignación presupuestal, vemos que el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF**, presenta un déficit presupuestal para la vigencia 2021 de 908.326 millones de pesos, afectando los programas de Desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional, de igual forma se requiere inversión en el programa de fortalecimiento de las familias como agentes de transformación y desarrollo social a nivel nacional, como también el promover el desarrollo y protección integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y contribuir a la equidad de oportunidades en el marco del restablecimiento de sus derechos a nivel nacional por un valor de 480.517 millones. También es el caso del **Instituto Nacional de Salud – INS**, El Instituto Nacional de Salud ha sido una de las entidades con mayor protagonismo en el proceso de contención de la pandemia COVID 19 en el país, teniendo en cuenta las condiciones propias de este virus una institución dedicado a la investigación en materia de salud como lo es este instituto requiere de un fortalecimiento muy especial, en este sentido llamamos la atención frente a la reducción del 2,9% del presupuesto de esta institución para la vigencia 2021, comparativamente con la vigencia 2020. Es necesario que como Estado entendamos las diferentes enseñanzas que nos ha dejado esta pandemia que hoy afrontamos como sociedad, donde una de las más significativas es la necesidad de hacer del conocimiento la más importante herramienta de protección a los diferentes derechos fundamentales de los colombianos, dentro del cual la salud y la vida digna son fundamentales, hecho que evidentemente no sucederá al efectuar un recorte presupuestal. Con fundamento en lo anterior Solicito de manera respetuosa se efectúe un significativo aumento presupuestal en favor de esta entidad, no inferior a los \$19.704 millones de pesos, permitiendo garantizar el adecuado funcionamiento de la institución y el cumplimiento pleno de la misionalidad institucional en favor de los colombianos. De igual forma vemos con preocupación que el **Departamento de Prosperidad Social – DPS** el monto del déficit asciende a \$2.416.300 millones en funcionamiento e inversión, donde solo el de inversión es de \$2.365.178 millones, resaltamos la inversión social que goza de una especial protección a la luz del artículo 350



## COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE SENADO DE LA REPÚBLICA

superior, el cual establece que *“Excepto en los casos de guerra exterior o por razones de seguridad nacional, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación”* y continua por indicar que *“El presupuesto de inversión no se podrá disminuir porcentualmente con relación al año anterior respecto del gasto total de la correspondiente ley de apropiaciones”* se hace necesario revisar las asignaciones planteadas como presupuesto para esta importante institución, responsable en gran medida de la política social, especialmente en este difícil momento en que vivimos como sociedad, aumento presupuestal que resulta necesario para cumplir con los objetivos planteados por nuestro Estado en materia de avanzar en la defensa de los derechos sociales. Somos conscientes de las dificultades económicas que atraviesa el país, no obstante, también debemos resaltar que la inversión social será uno de los grandes motores económicos del país, al permitir dotar de liquidez a un amplio número de familias colombianas afectadas por la pandemia, permitiéndoles de esta forma ser actores fundamentales en el proceso de reactivación económica del país. Así mismo vemos que, la **Superintendencia de Subsidio Familiar** cuenta con déficit presupuestal de \$783 millones y sus funciones son necesarias en el proceso de protección a los derechos fundamentales de los trabajadores y de sus familias, en cuanto estas se encuentran orientadas de manera clara a velar por el buen funcionamiento de las Cajas de Compensación Familiar en el país, instituciones de carácter privado y sin ánimo de lucro que tienen por función mejorar la calidad de vida de las familias de los trabajadores que realizan la prestación de servicios laborales al interior del Estado Colombiano. Estas instituciones poseen una especial relevancia en estos momentos de pandemia en que, de acuerdo con lo indicado por el DANE, el índice de desempleo para el mes de junio se ubicó en el 19,8%, con un aumento del 10,4% frente a la cifra de desempleo del mismo mes del año 2019, con importantes programas como el de protección al cesante que han permitido a un múltiple número de familias ver garantizado el respeto por sus derechos fundamentales, especialmente el mínimo vital, en un momento muy difícil para sus vidas derivado de la pérdida de sus puestos de trabajo; por lo que se hace necesario que desde el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2021 se realicen importantes esfuerzos tendientes a fortalecer la capacidad de vigilancia de esta institución, entendiendo que esta institución es el principal órgano de inspección y vigilancia del buen funcionamiento de estas importantes instituciones, lo cual se deriva en garantía para trabajadores o personas que han visto afectados sus ingresos ante la pérdida de sus empleos. Estos esfuerzos deberán estar enfocados en el fortalecimiento del presupuesto de la entidad con destinación específica al fortalecimiento de la capacidad técnica para consolidar el modelo de



**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

inspección, vigilancia y control sobre las cajas de compensación, a fortalecer los programas y medidas de protección de los afiliados de la Cajas de Compensación Familiar y el Fortalecimiento estratégico del talento humano para la gestión organizacional de la superintendencia, de igual forma La entidad ha propuesto un aumento de \$12 mil millones, para fortalecer la capacidad instalada mediante la presencia territorial, para brindar una atención directa y una respuesta eficaz a la alta demanda de quejas y reclamos a raíz de la emergencia sanitaria. **Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA** una de las instituciones más queridas por los colombianos, la cual cumple con funciones importantes en el proceso de reactivación económica, como el proceso de formación de personal calificado para el trabajo, dotación de herramienta a emprendedores del país, siendo de vital importancia fortalecer el presupuesto de esta importante institución en cuanto no es suficiente, de igual forma se recomienda realizar un aumento de tal forma que no se lleve a la institución a eliminar programas de formación técnica y tecnológica actual para poder brindar nuevas formaciones académicas demandadas por el mercado laboral tales como plataformas tecnológicas e investigaciones en la web. Lo anterior teniendo en cuenta que la demanda de cupos supera la oferta de estos. De igual forma resaltamos la necesidad de realizar esfuerzos tendientes a fortalecer los programas de apoyo a emprendimientos y construcción de Micro, pequeñas y medianas empresas en el país, a través del fondo emprender, importante programa que cumplirá con una labor clave en el proceso de disminución en el índice de desempleo en el país. Resaltamos otra institución que posee funciones con alto impacto en la vida de los colombianos como lo es el **Ministerio del Deporte** relacionado con el fomento de desarrollo de la actividad física, medidas con las que impacta de manera clara el índice de calidad de vida y de la salud de la población colombiana. Las diferentes inversiones realizadas por este organismo revisten de especial importancia en este momento donde el índice de sedentarismo en el país se ha profundizado, con razón a las condiciones de aislamiento derivado de la pandemia, con un impacto muy fuerte sobre el cambio en los hábitos de vida de los colombianos. En este sentido resulta necesario brindar los recursos que permitan a esta institución cumplir con sus funciones, objetivo para el cual se demanda de la destinación de

\$440.594.000.000 adicionales a los recursos propuestos para la vigencia 2021, con lo que se permitirá realizar importantes inversiones en el área de fomento de actividades recreativas y deportivas, desarrollo de actividades deportivas en el país, con impactos directos sobre la economía del país, así como el desarrollo de infraestructura deportiva, contribuyendo de manera real en la generación de empleo a través de la creación de nuevos puestos de trabajo en el sector construcción, el cual de acuerdo



**COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

con lo indicado por el DANE, para el mes de junio era el sector responsable de la generación del 7,2% de los empleos en el país, habiendo sufrido en su interior la pérdida del 1,2% de los puestos de trabajo en el sector.

Finalmente debo reiterar la necesidad de realizar los mayores esfuerzos posibles desde el Estado central para dotar de los recursos económicos demandados por cada una de las instituciones para poder desempeñar las funciones misionales propias de cada una de las carteras, así como con realizar las destinaciones presupuestales necesarias tendientes a garantizar la más amplia inversión social como mecanismo de garantizar el respeto pleno por los derechos fundamentales de cada uno de los habitantes del territorio nacional, al tiempo de contribuir de manera real a la generación de empleo y de reactivación económica del país.

**CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN SÉPTIMA EN PLENO**

Conscientes de las restricciones fiscales del país y de la necesidad ser más eficientes en el gasto y priorizar de manera adecuada el presupuesto, consideramos que se debe robustecer el presupuesto de las entidades en materia de inversión y hemos priorizado como crítico un aumento de 11,4 billones que corresponde al 60% del déficit actual y dejaría con un crecimiento consolidado a estas entidades del sector social.

Muy cordialmente,

**[LOS ABAJO FIRMANTES – SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO]**

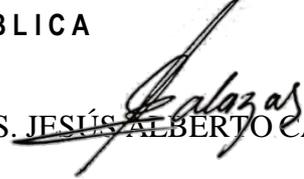
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

H.S. GABRIEL VELASCO OCAMPO

Coordinador



H.S. JESÚS ALBERTO CASTILLA



H.S. NADYA BLEL SCAFF



H.S. FABIAN GERARDO CASTILLO

*Victoria Sandino Simanca H.*

H.S. VICTORIA SANDINO SIMANCA



H.S. PALCHUCAN CHINGAL MANUEL



H.S. LAURA ESTER FORTICH SÁNCHEZ

  
PI PRESUPUESTO 2021  
H.S. AYDEE LIZARAZO CUBILLOS



H.S. JOSÉ AULO POLO NARVÁEZ



H.S. EDUARDO PULGAR